

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NÚMERO <u>CATORCE (14)</u> DE LA <u>PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA</u> DE <u>2018</u>
SESIÓN <u>ORDINARIA</u> DEL DÍA <u>MIÉRCOLES NUEVE (09)</u> <u>DE MAYO</u> DE <u>2018</u>
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: <u>RUBÉN DARÍO MALDONADO DÍAZ</u>
SECRETARIOS DIPUTADOS: <u>JUAN SUAZO MARTE Y MILADYS F DEL ROSARIO NÚÑEZ PANTALEÓN</u>

ÍNDICE GENERAL

<u>ASUNTO</u> <u>PÁG</u>	<u>GINA</u>
Comprobación del cuórum y presentación de excusas	9
Asistencia	9
Incorporados a la sesión	10
Ausentes con excusa	10
Ausente sin excusa	10
Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria	11
Apertura de sesión	11
2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes	11
2.1. Orden del día de la sesión No.14, correspondiente al miércoles 09 de mayo de 2018	11
Diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz	11
Votación 001	11
2.2. Lectura y aprobación de actas	11
Actas disponibles en intranet e internet para conocimiento y revisión	11
Actas para fines de aprobación del Pleno	12
3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fecha de recepción; presentación al Pleno de informes remitid	los al
Congreso por disposición legal, entre otros	12
3.1. Lectura de correspondencias	12
3.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal	12
4. Turnos previos	12
5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional	12



ACTA NO. 14, DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE MAYO DE 2018, PÁGINA NO. 2 DE 74

PUNTO NO. 5.1: Observación del Poder Ejecutivo a la Ley Orgánica que regula los Estados de Excepción en República
Dominicana, vía Senado de la República, recibida el 17/04/2018
Votación 002
Informe que rinde la Comisión Permanente de Justicia
Diputado Henry Modesto Merán Gil16
Votación 003
Votación 004
6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República
7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que haya correspondido en la primera discusión
8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior
8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la Unidad de Registro de la Secretaría General
PUNTO NO. 8.1.1: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), para la construcción de un puente paralelo al puente de Villa Mella (Francisco J. Peynado) que inicie en la avenida Hermanas Mirabal próximo al parque Mirador Norte y converja en la avenida Ortega y Gasset, para el presupuesto General del Estado año 2018
PUNTO NO. 8.1.2: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al ministro de Interior y Policía, Carlos Amarante Baret, y al ministro de Educación, Andrés Navarro, dar cumplimiento a la Ley No.52-93, del 31 de diciembre de 1993
PUNTO NO. 8.1.3: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS) la completa aplicación del Plan Básico de Salud
PUNTO NO. 8.1.4: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), para la construcción de un puente en la sección El Orégano, que una esta sección con el distrito municipal de Tábara Abajo, provincia Azua
PUNTO NO. 8.1.5: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al Director General de Impuestos Internos (DGII) la instalación de una Oficina de Administración Local la colecturía del municipio de Cotuí, provincia Sánchez Ramírez
PUNTO NO. 8.1.6: Proyecto de resolución mediante la cual la Cámara de Diputados solicita incluir en la partida asignada a la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado en el Presupuesto General del Estado para el año 2018, los fondos necesarios para la terminación del drenaje pluvial en el barrio Moscú del municipio de San Cristóbal, provincia San Cristóbal.



ACTA NO. 14, DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE MAYO DE 2018, PÁGINA NO. 3 DE 74

PUNTO NO. 8.1.7: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda a la Junta Centr	al
Electoral eficientizar los servicios y dotar de mayor capacidad operativa la oficina para el Registro Electoral en	el
Exterior (OPREE), en el Estado de New York, Estados Unidos de América	.19
PUNTO NO. 8.1.8: Proyecto de ley que crea el régimen de inhabilidades por delitos sexuales para ejercer profesione	es,
oficios y empleos relacionados con la educación, orientación, cuidado e instrucción de menores de edad	
DUNTO NO 8 1 0. Provecto de ley mediente el quel se creen les Centres de Intervención Conductuel nero Hembres	on
PUNTO NO. 8.1.9: Proyecto de ley mediante el cual se crean los Centros de Intervención Conductual para Hombres, materia de género en el Distrito Nacional, las provincias Santo Domingo y Santiago, y en las regiones Noroeste, co	
asiento en Mao; Nordeste, con asiento en San Francisco de Macorís; Sur Central, con asiento en Baní; Suroeste, co	
asiento en Barahona, y Este, con asiento en La Romana	
PUNTO NO. 8.1.10: Proyecto de ley que declara la provincia Valverde provincia Ecoturística	
1 ON 10 NO. 8.1.10. Troyecto de ley que declara la provincia varverde provincia Ecoturistica	20
Diputada vicepresidenta Ángela Pozo	20
Votación 005	20
PUNTO NO. 8.1.11: Proyecto de ley que declara el carnaval de Santiago como patrimonio folklórico cultural de	la
República Dominicana	
PUNTO NO. 8.1.12: Proyecto de ley que designa con el nombre de Rafael Corporán de los Santos la avenida Charl	
Summers del ensanche Los Prados del Distrito Nacional	21
PUNTO NO. 8.1.13: Proyecto de ley de amnistía fiscal a las personas físicas por omisiones en declaración impues	to
sobre la renta	21
Diputada Faride Virginia Raful Soriano	.21
Votación 006	.21
PUNTO NO. 8.1.14: Proyecto de ley que modifica la Ley No.140-15 que rige el Notariado e instituye el Coleg	
Dominicano de Notarios, en los artículos 2, 8, 16, 19, 34; y del artículo 51 elimina el numeral 2 y modifi el numeral 3	
CI numerar 3	
PUNTO NO. 8.1.15: Proyecto de ley sobre importación equipos radioaficionados	22
PUNTO NO. 8.1.16: Proyecto de ley que declara la provincia Santiago Rodríguez Provincia Ecoturística	.22
Diputada Nancy Altagracia Santos Peralta	.22
Votación 007	.22
PUNTO NO. 8.1.17: Proyecto de ley que declara la provincia Duarte Provincia Ecoturística	23
Diputada Miladys F del Rosario Núñez Pantaleón	.23
Votación 008	.23
Diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz	23
Dipando prosidente Rucen Durio mundonado Diaz	



ACTA NO. 14, DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE MAYO DE 2018, PÁGINA NO. 4 DE 74

PUNTO NO. 8.1.18: Proyecto de ley de Educación Cívica Integral
PUNTO NO. 8.1.19: Proyecto de ley que regula el otorgamiento de la fuerza pública para llevar a cabo las medidas
conservatorias y ejecutorias
PUNTO NO. 8.1.20: Proyecto de ley que designa con el nombre de doctor Gregorio Urbano Gilbert al puerto de San
Pedro de Macorís
PUNTO NO. 8.1.21: Proyecto de ley mediante el cual se regula el uso e instalación de aparatos ascensores y otros
medios de transporte vertical en edificaciones públicas y privadas
Diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz
Votación 009
9. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la Unidad de Registro
de la Secretaría General
PUNTO NO. 9.1: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al señor Presidente de la
República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y a la Oficina
de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), la coordinación para la reconstrucción del dique del proyecto
Aglipo II, en las aguas del río Yuna, provincia Duarte
PUNTO NO. 9.2: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al excelentísimo señor
Presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministerio de Deportes y Recreación
(MIDEREC), la construcción de una cancha deportiva para la práctica del baloncesto en la comunidad de El Abanico del
distrito municipal Las Taranas, municipio Villa Riva, provincia Duarte
PUNTO NO. 9.3: Proyecto de ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos
Votación 010
PUNTO NO. 9.4: Informe sobre la ejecución presupuestaria correspondiente al año fiscal 2017, practicada por la
Cámara de Cuentas a cada entidad estatal en cumplimiento al numeral 3, del artículo 250, de la Constitución de la
República; y 43, de la Ley No.10-04, del 20 de enero de 2004
PUNTO NO. 9.5: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual reconoce a la Universidad
Católica Nordestana (UCNE), por sus aportes a la educación superior y formación de los jóvenes de la provincia Duarte
y de la región norte del país, al celebrar el 40 aniversario de su fundación
Diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz
Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria27
PUNTO NO. 9.6: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al Presidente de la
República, licenciado Danilo Medina Sánchez, la inclusión de varios proyectos de inversión en el Plan Plurianual de
Inversión Pública, en el Presupuesto Plurianual y el Presupuesto General del Estado del año fiscal que corresponda
dentro del período 2018-2020, para ser ejecutados en la provincia Duarte



ACTA NO. 14, DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE MAYO DE 2018, PÁGINA NO. 5 DE 74

PUNTO NO. 9.7: Proyecto de ley mediante el cual la sección La Joya, perteneciente al municipio de San Francisco de	.e
Macorís, provincia Duarte, queda elevada a la categoría de distrito municipal	27
PUNTO NO. 9.8: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual reconoce al Cuerpo de Bombero	S
de San Francisco de Macorís, provincia Duarte, como Servidores Abnegados por su trabajo valeroso, incansable y	y
desinteresado que realizan, en su sagrada misión de salvar vidas y propiedades	27
PUNTO NO. 9.9: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al Presidente de la	a
República, licenciado Danilo Medina Sánchez, la inclusión de varios proyectos de inversión en el Plan Plurianual de	e
Inversión Pública, en el Presupuesto Plurianual y en el Presupuesto General del Estado del año fiscal que corresponda	a
dentro del período 2018-2020, para ser ejecutados en la provincia Puerto Plata, (circunscripción 1)	28
PUNTO NO. 9.10: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al Presidente de la	a
República, licenciado Danilo Medina Sánchez, la inclusión de varios proyectos de inversión en el Plan Plurianual de	e
Inversión Pública, en el Presupuesto Plurianual y en el Presupuesto General del Estado del año fiscal que corresponda	a
dentro del período 2018-2020, para ser ejecutados en la provincia Puerto Plata, (circunscripción 2)	28
Diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz	28
Se pasa a la estructura 8.2	28
8.2. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informe	
respectivos	29
PUNTO NO. 8.2.1: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita al Director General de la Policía	a
Nacional, Mayor General Nelson Peguero Paredes, cumplir con la Ley No.590-16, Orgánica de la Policía Nacional, que	
prohíbe cancelar miembros de la policía sin cumplir los requisitos del debido proceso	
Votación 011	29
Informe que rinde la Comisión Permanente de Interior y Policía	29
Diputado Manuel Orlando Espinosa Medina	33
Diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz	33
Diputado Elías Báez de los Santos	33
Resquebrajamiento del orden en la sala	
Diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz	34
Diputado Rafael Méndez	35
Diputado Alfredo Pacheco Osoria	35
Diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz	35
Diputado Gustavo Antonio Sánchez García	35
•	



ACTA NO. 14, DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE MAYO DE 2018, PÁGINA NO. 6 DE 74

Diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz	36
Diputado Rafael Méndez	36
Votación 012	36
Votación 013	36
Votación 014	36
Diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz	36
PUNTO 8.2.2: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al Ministerio de Obras Públic	cas
incluir en el Presupuesto General del Estado del 2017, una partida para la ampliación de cuatro (4) puentes ubicados	
la sección de Inoa, del municipio San José de Las Matas, provincia Santiago	
Votación 015	37
Informe que rinde la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial	37
Diputado Rafael Tobías Crespo Pérez	40
Diputado Víctor José D´Aza Tineo	40
Diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz	40
Diputado Víctor José D´Aza Tineo	41
Diputado Ramón Alfredo Reyes Estévez	41
Diputada Rosa Hilda Genao Díaz	42
Votación 016	42
Votación 017	42
Votación 018	42
PUNTO NO. 8.2.3: Proyecto de ley que designa con el nombre Doña Maura la escuela que lleva el nombre Cruz	de
María Francisca, ubicada en la calle Juan Goico Alix en el municipio de Licey al Medio, Santiago	42
Votación 019	43
Informe que rinde la Comisión Permanente de Educación	43
Diputada Josefa Aquilina Castillo Rodríguez	47
Diputado José Ulises Rodríguez Guzmán	47
Diputado Francisco Antonio Santos Sosa	48
Diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz	48
Votación 020	49



ACTA NO. 14, DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE MAYO DE 2018, PÁGINA NO. 7 DE 74

Votación 021	49
Votación 022	49
PUNTO NO. 8.2.4: Proyecto de ley mediante el cual queda designado el Estadio La Normal con el nombre de Estadio La Normal Osvaldo Virgil	
Informe que rinde la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación	50
Diputado Pedro Tomás Botello Solimán	52
Diputado Franklin Martín Romero Morillo	53
Diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz	54
Diputado Máximo Castro	54
Diputado Santos Ynilcio Ramírez Bethancourt	54
Diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz	55
Minuto de silencio en memoria del señor Osvaldo Ruiz	55
Diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz	55
Diputado Pedro Tomás Botello Solimán	56
Diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz	56
Votación 023	56
Votación 024	57
Votación 025	57
Diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz	57
Votación 026	57
Se pasa al punto 8.2.13	57
PUNTO NO. 8.2.13: Proyecto de ley que regula la profesión odontológica y crea el Colegio Dominicano d Odontología	
Votación 027	58
Informe que rinde la Comisión Permanente de Salud	58
Diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz	58
Diputado Juan Carlos Quiñones Minaya	69
Diputada Mirian Altagracia Cabral Pérez	59



ACTA NO. 14, DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE MAYO DE 2018, PÁGINA NO. 8 DE 74

Diputada Faride Virginia Raful Soriano	70
Diputado Roberto Arturo Berroa Espaillat	70
Diputada Ivannia Rivera Núñez	71
Diputada Ana Adalgisa del Carmen Abreu Polanco	71
Diputada Ana Emilia Báez Santana	72
Diputada Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan	72
Diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz	72
Diputada Ivannia Rivera Núñez	73
Diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz	73
Diputada Ivannia Rivera Núñez	73
Diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz	73
Diputada Ivannia Rivera Núñez	73
Votación 028	73
Votación 029	73
Cierre de sesión y convocatoria a sesión extraordinaria	74
Firmas	74
Certificación de fidelidad	74



ACTA NO. 14, DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE MAYO DE 2018, PÁGINA NO. 9 DE 74

1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día miércoles nueve (09) de mayo del año dos mil dieciocho (2018), siendo las once horas y cuarenta y nueve minutos (11:49) de la mañana, se reunieron, por razones circunstanciales, en el Salón de la Asamblea Nacional, del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Rubén Darío Maldonado Díaz, Ángela Pozo, Juan Suazo Marte, Miladys F del Rosario Núñez Pantaleón, Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto, Ana Adalgisa del Carmen Abreu Polanco, Rafael Leonidas Abreu Valdez, Lucía Argentina Alba López, Rafaela Alburquerque de González, Bernardo Alemán Rodríguez, Olfalida Almonte Santos, Carlos Alberto Amarante García, Rafael Ernesto Arias Ramírez, Wellington Amín Arnaud Bisonó, Elías Báez de los Santos, Manuel Elpidio Báez Mejía, Ana Emilia Báez Santana, Domingo Enrique Barett, Wandy Modesto Batista Gómez, Francisco Arturo Bautista Medina, Andrés Enmanuel Bautista Taveras, Manuel Andrés Bernard, Roberto Arturo Berroa Espaillat, Pedro Billilo Mota, Víctor Orlando Bisonó Haza, Pedro Tomás Botello Solimán, Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, Inés Xiomara Bryan Casey, Ramón Antonio Bueno Patiño, Agustín Burgos Tejada, Olmedo Caba Romano, Mirian Altagracia Cabral Pérez, Ramón Antonio Cabrera Cabrera, Guido Cabrera Martínez, Radhamés Camacho Cuevas, Ramón Noé Camacho Santos, Juan Julio Campos Ventura, Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, Máximo Castro, Antonio Bernabel Colón, Juan Andrés Comprés Brito, Ricardo de Jesús Contreras Medina, José Luis Cosme Mercedes, Rafael Tobías Crespo Pérez, Marcos Genaro Cross Sánchez, Víctor José D'Aza Tineo, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan, Domingo Eusebio de León Mascaró, Ricardo de los Santos Polanco, Omar Eugenio de Marchena González, Pedro Enrique de Óleo Veras, Fidelio Arturo Despradel Roque, Amado Antonio Díaz Jiménez, Robinson de Jesús Díaz Mejía, Lía Ynocencia Díaz Santana, Manuel Antonio Díaz Santos, Ceila Licelot Encarnación Minyety de Peña, Nidio Encarnación Santiago, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Manuel Orlando Espinosa Medina, José Antonio Fabián Beltré, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Héctor Darío Féliz Féliz, Graciela Fermín Nuesí, María Mercedes Fernández Cruz, Radhamés Fortuna Sánchez, Hugo Fernelis Fortuna Tejeda, Julito Fulcar Encarnación, Elvin Antonio Fulgencio, María Glotirde Gallard, Carlos María García Gómez, José Rafael García Mercedes, Rosa Hilda Genao Díaz, Rogelio Alfonso Genao Lanza, César Enrique Gómez Segura, Besaida Mercedes González de López, Altagracia Mercedes González González, José Altagracia González Sánchez, Carlos Marién Elías Guzmán, Rosa Iris Guzmán Rodríguez, Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista, Luis Manuel Henríquez Beato, David Herrera Díaz, Eduardo Hidalgo Abreu, Rudy Melanio Hidalgo Báez, Mario José Esteban Hidalgo Beato, Miguel Ángel Jazmín de la Cruz, Alejandro Jerez Espinal, Tulio Jiménez Díaz, Alexis Isaac Jiménez González, Eduard



ACTA NO. 14, DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE MAYO DE 2018, PÁGINA NO. 10 DE 74

Jorge Gómez, José Felipe La Luz Núñez, Melvin Alexis Lara Melo, Francisco Liranzo, Nicolás Tolentino López Mercado, Napoleón López Rodríguez, Virginia Mónica Lorenzo Núñez, Rubén Darío Luna Martínez, Francisco Antonio Mancebo Melo, María Josefina Marmolejos Marmolejos de Cabrera, Jesús Martínez Alberti, Demóstenes Willian Martínez Hernández, Orlando Antonio Martínez Peña, Francisco Antonio Matos Mancebo, Aciris Milcíades Medina Báez, Noris Elizabeth Medina Medina, Lucía Medina Sánchez de Mejía, Juan Agustín Medina Santos, Víctor Enrique Mencía García, Rafael Méndez, Rudy María Méndez, Henry Modesto Merán Gil, Jacqueline Montero, Mariano Montero Vallejo, José Ernesto Morel Santana, Gilda Mercedes Moronta Guzmán, Sergio Moya de la Cruz, Néstor Juan Muñoz Rosado, Ramón Dilepcio Núñez Pérez, Lupe Núñez Rosario, Ángel Ovelio Ogando Díaz, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Ysabel Jacqueline Ortiz Flores, Alfredo Pacheco Osoria, Catalina Paredes Pinales, Francisco Javier Paulino, Héctor Ramón Peguero Maldonado, Miguel Ángel Peguero Méndez, Ana María Peña Raposo, Franklin Ysaías Peña Villalona, Plutarco Pérez, Roberto Pérez Lebrón, Adalgisa Fátima Pujols, Juan Carlos Quiñones Minaya, Faride Virginia Raful Soriano, Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt, Getrude Ramírez Cabral, Aridio Antonio Reyes, Gregorio Reyes Castillo, Ramón Alfredo Reyes Estévez, Gloria Roely Reyes Gómez, Karen Lisbeth Ricardo Corniel, Ivannia Rivera Núñez, Afif Nazario Rizek Camilo, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Alfredo Antonio Rodríguez Azcona, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, José Ulises Rodríguez Guzmán, José Luis Rodríguez Hiciano, Jean Luis Rodríguez Jiménez, Pedro Juan Rodríguez Meléndez, Franklin Martín Romero Morillo, José Isidro Rosario Vásquez, Yomary Altagracia Saldaña Payano, Gustavo Antonio Sánchez García, María Cleofia Sánchez Lora, Hamlet Amado Sánchez Melo, Ronald José Sánchez Nolasco, Luis Rafael Sánchez Rosario, Manuel Sánchez Suazo, Pablo Inocencio Santana Díaz, Fidel Ernesto Santana Mejía, José Francisco Santana Suriel, Nancy Altagracia Santos Peralta, Francisco Antonio Santos Sosa, Aquilino Serrata Uceta, Elías Rafael Serulle Tavárez, Víctor Valdemar Suárez Díaz, Miledys Suero Rodríguez, Levis Suriel Gómez, Antonia Suriel Mata, Josefina Tamárez, Milna Margarita Tejada, Luis Alberto Tejeda Pimentel, Israel Terrero Vólquez, Pedro Antonio Tineo Núñez, Ramón Francisco Toribio, Luis Antonio Vargas Ramírez, Damarys Vásquez Castillo, Juana Mercedes Vicente Moronta de Rodríguez y Darío de Jesús Zapata Estévez.

INCORPORADOS A LA SESIÓN: Julio Alberto Brito Peña (12:30) y Juan Maldonado Castro (12:07).

AUSENTE CON EXCUSA: Fausto Ramón Ruiz Valdez.

AUSENTES SIN EXCUSA: Ysabel de la Cruz Javier y Manuel Miguel Florián Terrero.



ACTA NO. 14, DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE MAYO DE 2018, PÁGINA NO. 11 DE 74
Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria: Desde el día martes seis (06) de marzo del año dos mil dieciocho (2018),
la Cámara de Diputados ha estado sesionando en el Salón de la Asamblea Nacional, debido a que su Salón de Sesiones
(hemiciclo) se encuentra inhabilitado, por los trabajos de remozamiento que se realizan en estos momentos. El sistema
de registro, participación y votación electrónico no puede ser utilizado, en consecuencia, el registro de asistencia se
efectúa mediante pase de lista verbal y las votaciones, por el modo de manos levantadas, conforme lo disponen,
respectivamente, el artículo 26 y el párrafo del artículo 108 del Reglamento de la Cámara de Diputados.
Comprobado el cuórum reglamentario, el diputado presidente declaró formalmente abiertos los trabajos
correspondientes a la sesión ordinaria número catorce (14) del día de hoy, miércoles nueve (09) de mayo del año dos mil
dieciocho (2018), en su Primera Legislatura Ordinaria dos mil dieciocho (2018).
2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes.
2.1. Orden del día de la sesión No.14, correspondiente al miércoles 09 de mayo de 2018.
El diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz indicó: "Someto a votación el orden del día de hoy, miércoles
nueve (09) de mayo del año dos mil dieciocho (2018), que se encuentra publicado en la página web de la Cámara de
Diputados, desde el martes ocho (08) de mayo, en curso".
Votación 001 de manos levantadas Sometido a votación el orden del día de hoy, miércoles nueve (09) de mayo de dos mil dieciocho (2018): APROBADO.
2.2. Lectura y aprobación de actas.
Actas disponibles en intranet e internet para conocimiento y revisión.

No hubo.



ACTA NO. 14, DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE MAYO DE 2018, PÁGINA NO. 12 DE 74

Actas para fines de aprobación del Pleno.
No hubo.
3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fecha de recepción; presentación al Pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros.
3.1. Lectura de correspondencias.
No hubo.
3.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal.
No hubo.
4. Turnos previos.
No hubo.
5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional.
PUNTO NO. 5.1: Observación del Poder Ejecutivo a la Ley Orgánica que regula los Estados de Excepción en
República Dominicana, vía Senado de la República, recibida el 17/04/2018. (Proponente: Félix Ramón Bautista Rosario). Iniciado en el Senado de la República el 18/01/2017 y aprobado el 07/06/2017. Depositado en la Cámara de
Diputados el 28/06/2017. En orden del día el 22/08/2017. Tomado en consideración el 22/08/2017. Enviado a la
Comisión Permanente de Justicia en la sesión No.02 del 22/08/2017. Plazo vencido el 21/9/2017. Con informe de gestión recibido el 26/09/2017. Con informe de la Comisión Permanente de Justicia recibido el 17/10/2017. En orden
del día para 1era. discusión el 24/10/2017. Quedó sobre la mesa 1era discusión hasta el miércoles 25/10/2017, en la

PUNTO NO. 5.1: Observación del Poder Ejecutivo a la Ley Orgánica que regula los Estados de Excepción en República Dominicana, vía Senado de la República, recibida el 17/04/2018. (Proponente: Félix Ramón Bautista Rosario). Iniciado en el Senado de la República el 18/01/2017 y aprobado el 07/06/2017. Depositado en la Cámara de Diputados el 28/06/2017. En orden del día el 22/08/2017. Tomado en consideración el 22/08/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Justicia en la sesión No.02 del 22/08/2017. Plazo vencido el 21/9/2017. Con informe de gestión recibido el 26/09/2017. Con informe de la Comisión Permanente de Justicia recibido el 17/10/2017. En orden del día para 1era. discusión el 24/10/2017. Quedó sobre la mesa 1era discusión hasta el miércoles 25/10/2017, en la sesión No.15 del 24/10/2017. En orden del día para 1era. discusión el 25/10/2017. Pendiente orden del día anterior 1era discusión el 25/10/2017. En orden del día para 1era. discusión el 01/11/2017. Aprobado en 1ra. lectura con informe de la Comisión Permanente de Justicia y modificaciones en la sesión No.18 del 01/11/2017. En orden del día para 2da. discusión el 08/11/2017. Aprobado en 2da. lectura con informe de la Comisión Permanente de Justicia y modificaciones en la sesión No.20 del 08/11/2017. Registro No.00302 del 08/11/2017. Auditado el 20/11/2017. Firmado Presidencia y Secretarios el 29/11/2017. Certificado el 29/11/2017. Despachado devuelto al Senado mediante oficio No.01015, el 29/11/2017. Aviso al Presidente de la Comisión Permanente de Justicia mediante el oficio No.01016, el 29/11/2017. Aceptado por el Senado el 06/12/2017. Observado por el Ejecutivo vía Senado recibido el 17/04/2018. En OD observado por el Ejecutivo vía Senado recibido el 17/04/2018. En OD observado por el Ejecutivo vía Senado recibido el 18/104/2018. En OD



ACTA NO. 14, DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE MAYO DE 2018, PÁGINA NO. 13 DE 74

el próximo martes 01/05/2018, en la sesión No.12 del 24/04/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Justicia recibido el 02/05/2018. En orden del día para 1era. discusión el 03/05/2018. Pendiente orden del día anterior 1era discusión el 03/05/2018.

»Número de Iniciativa: 05460-2016-2020-CD

Votación 002 de manos levantadas

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Justicia a partir de donde dice "Conclusión y Recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE A LAS OBSERVACIONES DEL PODER EJECUTIVO A LA LEY ORGÁNICA QUE REGULA LOS ESTADOS DE EXCEPCIÓN EN REPÚBLICA DOMINICANA, RECIBIDAS EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA EL 17 DE ABRIL DE 2018.

AL: SEÑOR RUBÉN DARÍO MALDONADO DÍAZ

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO HENRY MODESTO MERÁN GIL**

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Información sobre el informe
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.011-PLO-2018 del miércoles, 25 de abril de 2018;
 - b) Control de asistencia del miércoles, 25 de abril de 2018.

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa No.05460-2016-2020-CD.

Versión: 1.0.

Presentado por: Comisión Permanente de Justicia.

Idioma: Español.



ACTA NO. 14, DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE MAYO DE 2018, PÁGINA NO. 14 DE 74

Descripción: Observación del Poder Ejecutivo a la Ley Orgánica que regula los Estados

de Excepción en República Dominicana, recibidas el en el Senado de la

República el 17 de abril de 2018.

Fecha de edición: Miércoles, 25 de abril de 2018

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la

Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa-SIL.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.05460-2016-2020-CD, correspondiente a la observación del Poder Ejecutivo a la Ley Orgánica que regula los Estados de Excepción en República Dominicana, vía Senado de la República, recibida el 17 de abril de 2018. Relativa al proyecto de ley orgánica que regula los Estados de Excepción en República Dominicana, fue presentada por el senador Félix Ramón Bautista Rosario. Iniciada en el Senado de la República el 18 de enero de 2017 y aprobada el 07 de junio de 2017. Depositada en la Cámara de Diputados el 28 de junio de 2017. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Justicia en la sesión No.02 el 22 de agosto de 2017. Plazo vencido el 21 de septiembre de 2017. Con informe de gestión recibido el 26 septiembre de 2017. Con informe de la Comisión Permanente de Justicia recibido el 17 de octubre de 2017. En Orden del Día para lera, discusión el 24 de octubre de 2017. Quedó sobre la mesa lera, discusión hasta el miércoles 25 de octubre de 2017, en la sesión No.15 del 24 de octubre de 2017. En Orden del Día para lera, discusión el 25 de octubre de 2017. Pendiente Orden del Día anterior lera discusión el 25 de octubre de 2017. En Orden del Día para lera, discusión el 01 de noviembre de 2017. Aprobada en 1ra. lectura con informe de la Comisión Permanente de Justicia y modificaciones en la sesión No.18 del 01 de noviembre de 2017. En Orden del Día para 2da. discusión, pendiente Orden del Día anterior 2da. discusión el 07 de noviembre de 2017. En Orden del Día para 2da. discusión y aprobada en 2da. lectura con informe de la Comisión Permanente de Justicia y modificaciones en la sesión No.20, Registro No.00302 del 08 de noviembre de 2017. Auditado el 20 de noviembre de 2017. Firmado Presidencia y Secretarios 29 de noviembre de 2017, Certificado. Despachado devuelto al Senado mediante oficio No.01015 y aviso al Presidente de la Comisión Permanente de Justicia mediante el oficio No.01016, el 29 de noviembre de 2017. Aceptado por el Senado el 06 diciembre de 2017. Observado por el Ejecutivo vía Senado recibido el 17 de abril de 2018. En OD Observado por el Ejecutivo vía Senado el 24 de abril de 2018. Enviado a la Comisión Permanente de Justicia, a plazo fijo hasta el próximo martes 01 de mayo de 2018, en la sesión No.12 del 24 de abril de 2018. Plazo vencido el 2 de mayo de 2018.

La observación del Poder Ejecutivo al proyecto de ley fue recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 24 de abril de 2018. Colocada en la agenda de la Comisión para la reunión No.11 del 25 de abril de 2018, en la que fue conocido y decidido acoger las observaciones del Poder Ejecutivo a la ley orgánica que regula los Estados de Excepción en República Dominicana.



ACTA NO. 14, DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE MAYO DE 2018, PÁGINA NO. 15 DE 74

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La observación del Poder Ejecutivo están contenidas en un mensaje suscrito por el Presidente de la República, remitido al Senado de la República el 17 de abril de 2018, relativas al proyecto de ley está estructurado por un enunciado o título, tres considerandos, veintidós vistas, treinta y tres artículos, un dado nombres y firma del bufete directivo del Senado. Tiene por objeto establecer el marco regulatorio y procesal, así como el régimen sancionatorio, sobre el funcionamiento de los estados de excepción previstos por la Constitución de la República.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Justicia, apoderada para el estudio de las observaciones del Poder Ejecutivo a la Ley Orgánica que regula los Estados de Excepción en la República Dominicana, después de estudiar y analizar las observaciones a la referida ley, considera que esta es de carácter orgánico, debido a que regula los derechos fundamentales consignados en la Constitución en el marco de la declaratoria de los estados de excepción, artículo 112 de la Constitución, por lo que su aprobación requiere del voto favorable de las dos terceras partes de los miembros presentes de las cámaras legislativas.

En atención a lo antes expuesto, esta **Comisión Permanente de Justicia** decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable a las observaciones del Poder Ejecutivo remitidas vía el Senado de la República el 17 de abril de 2018, relativas a la iniciativa Ley orgánica que Regula los Estados de Excepción en República Dominicana, por lo que recomienda emitir un voto afirmativo para su aprobación.

Por la Comisión Permanente de Justicia".(sic)

COMISIONADOS: Henry Modesto Merán Gil, presidente. Alexis Isaac Jiménez González, vicepresidente. Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, secretario. Demóstenes Willian Martínez Hernández, José Luis Cosme Mercedes, Carlos Marién Elías Guzmán, Manuel Orlando Espinosa Medina, María Josefina Marmolejos Marmolejos de Cabrera, Víctor Valdemar Suárez Díaz, Radhamés Fortuna Sánchez, Darío de Jesús Zapata Estévez, Faride Virginia Rafúl Soriano, Graciela Fermín Nuesi, Olfalida Almonte Santos y Pedro Tomás Botella Solimán, miembros.

FIRMANTES: Henry Modesto Merán Gil, presidente. Demóstenes Willian Martínez Hernández, José Luis Cosme Mercedes, Carlos Marién Elías Guzmán, Manuel Orlando Espinosa Medina, Radhamés Fortuna Sánchez, Darío de Jesús Zapata Estévez, Graciela Fermín Nuesi, Olfalida Almonte Santos y Pedro Tomás Botella Solimán, miembros.



ACTA NO. 14, DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE MAYO DE 2018, PÁGINA NO. 16 DE 74

Concluida la lectura del informe, se le concedió el uso de la palabra al presidente de la comisión que hizo el estudio del proyecto, diputado Henry Modesto Merán Gil, quien expuso: "Iniciamos esta importante sesión, conociendo las observaciones del Poder Ejecutivo a raíz de la ley aprobada por este Congreso Nacional, sobre la modalidad y aplicación de los estados de excepción que pueden ocurrir y acontecer en virtud de lo que establece nuestra Constitución de la República. Este fue un proyecto altamente debatido en la Cámara de Diputados, a partir de un informe que el año pasado rindió la Comisión Permanente de Justicia, e igualmente, en el Senado de la República, a raíz de la aprobación de este proyecto. Esta ley fue observada en siete aspectos por el Poder Ejecutivo, tres de ellos, de fondo, y cuatro, de forma. El Senado de la República acogió favorablemente estas observaciones, y el hemiciclo, en la sesión antepasada, envió dichas observaciones a la Comisión Permanente de Justicia, que en esta oportunidad está rindiendo un informe favorable, acogiendo en su totalidad las observaciones del Poder Ejecutivo. Por lo tanto, y sin entrar a otro debate, de parte de la Comisión Permanente de Justicia, lo que les solicitamos al Pleno de la Cámara de Diputados es votar favorablemente para acoger las observaciones del Poder Ejecutivo y, finalmente, terminar con el proceso legislativo, para que la República Dominicana pueda tener una buena Ley Orgánica sobre los Estados de Excepción".

Votación 003 *de manos levantadas* Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Justicia: APROBADO.

Votación 004 *de manos levantadas* Sometida a votación la observación del Poder Ejecutivo, con su informe: APROBADA EN ÚNICA DISCUSIÓN.

La observación del Poder Ejecutivo quedó aprobada en única discusión, con su informe.

6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República.

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)



ACTA NO. 14, DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE MAYO DE 2018, PÁGINA NO. 17 DE 74

7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que haya correspondido en la primera discusión.
(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)
8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior.
8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la Unidad de Registro de la Secretaría General.
PUNTO NO. 8.1.1: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), para la construcción de un puente paralelo al puente de Villa Mella (Francisco J. Peynado) que inicie en la avenida Hermanas Mirabal próximo al parque Mirador Norte y converja en la avenida Ortega y Gasset, para el presupuesto General del Estado año 2018. (Proponentes: Miledys Suero Rodríguez, Carlos Marién Elías Guzmán, Damarys Vásquez Castillo, José Rafael García Mercedes y Melvin Alexis Lara Melo). Depositado el 19/09/2017. En orden del día el 24/04/2018. Quedó sobre la mesa en la sesión No.12 del 24/04/2018. En orden del día el 03/05/2018. Pendiente orden del día anterior el 03/05/2018. **Número de Iniciativa: 05618-2016-2020-CD**
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.
DINTO NO 912. Provecto de regelución mediante el quel la Cómena de Dinutados selicito el eveclontísimo
PUNTO NO. 8.1.2: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al ministro de Interior y Policía, Carlos Amarante Baret, y al ministro de Educación, Andrés Navarro, dar cumplimiento a la Ley No.52-93, del 31 de diciembre de 1993. (Proponente: Dionisio de la Rosa Rodríguez). Depositado el 19/09/2017. En orden del día el 24/04/2018. Quedó sobre la mesa en la sesión No.12 del 24/04/2018. En orden del día para 1era. discusión el 03/05/2018. Pendiente orden del día anterior 1era discusión el 03/05/2018. En orden del día el 03/05/2018. Pendiente orden del día anterior el 03/05/2018. **Número de Iniciativa: 05627-2016-2020-CD**
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la
Comisión Permanente de Interior y Policía.



ACTA NO. 14, DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE MAYO DE 2018, PÁGINA NO. 18 DE 74

PUNTO NO. 8.1.3: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS) la completa aplicación del Plan Básico de Salud. (Proponente: Juan Carlos Quiñones Minaya). Depositado el 20/09/2017. En orden del día el 24/04/2018. Quedó sobre la mesa en la sesión No.12 del 24/04/2018. En orden del día para 1era. discusión el 03/05/2018. Pendiente orden del día anterior 1era discusión el <u>03/05/2018</u>. En orden del día el <u>03/05/2018</u>. Pendiente orden del día anterior el <u>03/05/2018</u>. »Número de Iniciativa: 05629-2016-2020-CD No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Seguridad Social. PUNTO NO. 8.1.4: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), para la construcción de un puente en la sección El Orégano, que una esta sección con el distrito municipal de Tábara Abajo, provincia Azua. (Proponentes: Ángel Ovelio Ogando Díaz, Julio Alberto Brito Peña, Lía Ynocencia Díaz Santana y Luis Antonio Vargas Ramírez). Depositado el 25/09/2017. En orden del día el 24/04/2018. Quedó sobre la mesa en la sesión No.12 del 24/04/2018. En orden del día para 1era. discusión el 03/05/2018. Pendiente orden del día anterior 1era discusión el 03/05/2018. En orden del día el 03/05/2018. Pendiente orden del día anterior el 03/05/2018. »Número de Iniciativa: 05632-2016-2020-CD No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial. PUNTO NO. 8.1.5: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al Director General de Impuestos Internos (DGII) la instalación de una Oficina de Administración Local la colecturía del municipio de Cotuí, provincia Sánchez Ramírez. (Proponente: Yomary Altagracia Saldaña Payano). Depositado el 04/10/2017. En orden del día el 24/04/2018. Quedó sobre la mesa en la sesión No.12 del 24/04/2018. En orden del día el 03/05/2018. Pendiente orden del día anterior el 03/05/2018. »Número de Iniciativa: 05647-2016-2020-CD No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Hacienda.



ACTA NO. 14, DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE MAYO DE 2018, PÁGINA NO. 19 DE 74

PUNTO NO. 8.1.6: Proyecto de resolución mediante la cual la Cámara de Diputados solicita incluir en la partida asignada a la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado en el Presupuesto General del Estado para el año 2018, los fondos necesarios para la terminación del drenaje pluvial en el barrio Moscú del municipio de San Cristóbal, provincia San Cristóbal. (Proponentes: Josefina Tamárez, Catalina Paredes Pinales y Tulio Jiménez Díaz). Depositado el 17/10/2017. En orden del día el 24/04/2018. Quedó sobre la mesa en la sesión No.12 del 24/04/2018. En orden del día el 03/05/2018. Pendiente orden del día anterior el 03/05/2018. »Número de Iniciativa: 05674-2016-2020-CD
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la
Comisión Permanente de Presupuesto.
PUNTO NO. 8.1.7: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda a la Junta Central Electoral eficientizar los servicios y dotar de mayor capacidad operativa la oficina para el Registro Electoral en el Exterior (OPREE), en el Estado de New York, Estados Unidos de América. (Proponente: Alfredo Antonio Rodríguez Azcona). Depositado el 20/10/2017. En orden del día el 24/04/2018. Quedó sobre la mesa en la sesión No.12 del 24/04/2018. En Orden del Día el 03/05/2018. Pendiente orden del día anterior el 03/05/2018. En orden del día el 03/05/2018. Pendiente orden del día anterior el 03/05/2018. »Número de Iniciativa: 05688-2016-2020-CD
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Junta Central Electoral.
PUNTO NO. 8.1.8: Proyecto de ley que crea el régimen de inhabilidades por delitos sexuales para ejercer profesiones, oficios y empleos relacionados con la educación, orientación, cuidado e instrucción de menores de edad. (Proponentes: Elías Rafael Serulle Tavárez, Aridio Antonio Reyes, Franklin Ysaías Peña Villalona, Josefina Tamárez y Milna Margarita Tejada). Depositado el 06/03/2018. (Ref.05418-2016-2020-CD). En orden del día el 24/04/2018. Quedó sobre la mesa en la sesión No.12 del 24/04/2018. En orden del día el 03/05/2018. Pendiente orden del día anterior el 03/05/2018. »Número de Iniciativa: 05910-2016-2020-CD
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión
Permanente de Ministerio Público.



ACTA NO. 14, DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE MAYO DE 2018, PÁGINA NO. 20 DE 74

PUNTO NO. 8.1.9: Proyecto de ley mediante el cual se crean los Centros de Intervención Conductual para Hombres, en materia de género en el Distrito Nacional, las provincias Santo Domingo y Santiago, y en las regiones Noroeste, con asiento en Mao; Nordeste, con asiento en San Francisco de Macorís; Sur Central, con asiento en Baní; Suroeste, con asiento en Barahona, y Este, con asiento en La Romana. (Proponentes: Ángela Pozo, Ana María Peña Raposo, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Gustavo Antonio Sánchez García, Johanny Mercedes

Guzmán Rodríguez de Batista, Manuel Andrés Bernard, María Josefina Marmolejos Marmolejos de Cabrera, Mi Margarita Tejada, Olfalida Almonte Santos y Radhamés Camacho Cuevas). <u>Depositado el 22/03/2018. En orden del 124/04/2018</u>	día
el 24/04/2018. Quedó sobre la mesa en la sesión No.12 del 24/04/2018. En orden del día el 03/05/2018. Pendiente ordel día anterior el 03/05/2018. »Número de Iniciativa: 05962-2016-2020-CD	<u>aer</u>
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comis	iór
Permanente de Equidad de Género.	
PUNTO NO. 8.1.10: Proyecto de ley que declara la provincia Valverde provincia Ecoturística. (Proponent Ángela Pozo, Gilda Mercedes Moronta Guzmán, Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista, Magda Al Altagracia Rodríguez Azcona, Manuel Andrés Bernard y Nancy Altagracia Santos Peralta). <u>Depositado el 22/03/20</u>	lina 18
En orden del día el 24/04/2018. Quedó sobre la mesa en la sesión No.12 del 24/04/2018. En orden del día el 03/05/20 Pendiente orden del día anterior el 03/05/2018.	18
»Número de Iniciativa: 05963-2016-2020-CD	
Se le otorgó el uso de la palabra a la diputada vicepresidenta Ángela Pozo, proponente de la iniciativa, quien indi	.có:
"Lo que quiero solicitar es que este proyecto vaya a plazo fijo de quince (15) días, a la Comisión Permanente	de
Turismo, ya que tenemos ocho años con el proyecto y se cae".	
Votación 005 de manos levantadas	
Sometida a votación la solicitud presentada por la diputada Ángela Pozo, a los fines de que el proyecto fuese enviado a la Comisión Permanente de Turismo a plazo fijo de quince (15) días: APROBADO.	

El proyecto de ley quedó enviado a la Comisión Permanente de Turismo, a plazo de quince (15) días.

PUNTO NO. 8.1.11: Proyecto de ley que declara el carnaval de Santiago como patrimonio folklórico cultural de la República Dominicana. (Proponente: Robinson de Jesús Díaz Mejía). Depositado el 04/04/2018. En orden del día el 24/04/2018. Quedó sobre la mesa en la sesión No.12 del 24/04/2018. En orden del día el 03/05/2018. Pendiente orden del día anterior el 03/05/2018.

»Número de Iniciativa: 05980-2016-2020-CD



ACTA NO. 14, DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE MAYO DE 2018, PÁGINA NO. 21 DE 74

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión
Permanente de Cultura.
PUNTO NO. 8.1.12: Proyecto de ley que designa con el nombre de Rafael Corporán de los Santos la avenida Charles Summers del ensanche Los Prados del Distrito Nacional. (Proponente: Franklin Martín Romero Morillo). Depositado el 05/04/2018. (Ref.05167-2016-2020-CD). En orden del día el 24/04/2018. Quedó sobre la mesa en la sesión No.12 del 24/04/2018. En orden del día el 03/05/2018. Pendiente orden del día anterior el 03/05/2018. **Número de Iniciativa: 05986-2016-2020-CD
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión
Permanente de Asuntos Municipales.
Termanente de Asumos Municipales.
PUNTO NO. 8.1.13: Proyecto de ley de amnistía fiscal a las personas físicas por omisiones en declaración impuesto sobre la renta. (Proponente: Faride Virginia Raful Soriano). <u>Depositado el 10/04/2018</u> . En orden del día el 24/04/2018. <u>Quedó sobre la mesa en la sesión No.12 del 24/04/2018</u> . En orden del día el 03/05/2018. <u>Pendiente orden del día anterior el 03/05/2018</u> . **Número de Iniciativa: 05996-2016-2020-CD
En uso del turno concedido, la diputada Faride Virginia Raful Soriano, manifestó: "Solicito al Pleno que este proyecto,
por tratarse de una regulación que tiene que imponerse a la administración de la Dirección General de Impuestos
Internos, y para salvaguardar los derechos de muchos ciudadanos que en estos momentos se encuentran en situación de
angustia e inestabilidad por desconocimiento de la ley, de lo que regula el Código Tributario y su decreto de aplicación,
sea conocido en la Comisión Permanente de Hacienda, a un plazo fijo, de quince (15) días".
Votación 006 <i>de manos levantadas</i> Sometida a votación la solicitud presentada por la diputada Faride Virginia Raful Soriano, a los fines de que el proyecto fuese enviado a la Comisión Permanente de Hacienda a plazo fijo de quince (15) días: APROBADO.
El proyecto de ley quedó enviado a la Comisión Permanente de Hacienda a plazo fijo de quince (15) días.



ACTA NO. 14, DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE MAYO DE 2018, PÁGINA NO. 22 DE 74

PUNTO NO. 8.1.14: Proyecto de ley que modifica la Ley No.140-15 que rige el Notariado e instituye el Colegio Dominicano de Notarios, en los artículos 2, 8, 16, 19, 34; y del artículo 51 elimina el numeral 2 y modifica el

numeral 3. (Proponente: Alexis Isaac Jiménez González). <u>Depositado el 11/04/2018</u> . <u>En orden del día el 24/04/2018</u> . Quedó sobre la mesa en la sesión No.12 del 24/04/2018. En orden del día el 03/05/2018. Pendiente orden del día
anterior el 03/05/2018.
»Número de Iniciativa: 06009-2016-2020-CD
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión
Permanente de Justicia.
PUNTO NO. 8.1.15: Proyecto de ley sobre importación equipos radioaficionados. (Proponentes: Graciela Fermín Nuesi y Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez). <u>Depositado el 17/04/2018</u> . <u>En orden del día el 24/04/2018</u> .
Quedó sobre la mesa en la sesión No.12 del 24/04/2018. En orden del día el 03/05/2018. Pendiente orden del día anterior el 03/05/2018. »Número de Iniciativa: 06013-2016-2020-CD
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión
Permanente de Medios de Comunicación.
PUNTO NO. 8.1.16: Proyecto de ley que declara la provincia Santiago Rodríguez "Provincia Ecoturística". (Proponente: Antonio de Jesús Cruz Torrres). <u>Iniciado en el Senado el 21/03/2018 y aprobado el 4/04/2018. Depositado en la Cámara de Diputados el 17/04/2018.</u> (Ref.05429-04796-2016-2020-CD). (Ver exp.05622-2016-2020-CD). En orden del día el 24/04/2018. Quedó sobre la mesa en la sesión No.12 del 24/04/2018. En orden del día el 03/05/2018. <u>Pendiente orden del día anterior el 03/05/2018.</u> **Número de Iniciativa: 06016-2016-2020-CD
A continuación agotó un turno la diputada Nancy Altagracia Santos Peralta, quien señaló: "En vista de que este

proyecto también tiene mucho tiempo esperándose y está consensuado en la provincia, por las condiciones óptimas que nosotros consideramos que tenemos, en términos medioambientales y turísticos, pedimos que se le dé el mismo tratamiento, que vaya a la comisión por un período de no más de quince (15) días".

> Votación 007 de manos levantadas Sometida a votación la solicitud presentada por la diputada Nancy Altagracia Santos Peralta, a los fines de que el proyecto fuese enviado a la Comisión Permanente de Turismo a plazo fijo de quince (15) días: APROBADO.



ACTA NO. 14, DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE MAYO DE 2018, PÁGINA NO. 23 DE 74

El proyecto de ley quedó enviado a la Comisión Permanente de Turismo, a plazo fijo de quince (15) días.
PUNTO NO. 8.1.17: Proyecto de ley que declara la provincia Duarte "Provincia Ecoturística". (Proponente: Amilcar Jesús Romero Portuondo). <u>Iniciado en el Senado el 27/09/2017 y aprobado el 14/03/2018. Depositado en la Cámara de Diputados el 17/04/2018.</u> (Ver exp.05622-2016-2020-CD). En orden del día el 24/04/2018. Quedó sobre la
mesa en la sesión No.12 del 24/04/2018. En orden del día el 03/05/2018. Pendiente orden del día anterior el 03/05/2018.
<u>»Número de Iniciativa: 06017-2016-2020-CD</u>
Agotó un turno la diputada Miladys F del Rosario Núñez Pantaleón dijo: "Yo quiero solicitar al Pleno de la Cámara de
Diputados que enviemos a plazo fijo de quince (15) días este importante proyecto de ley, para que se declare la
provincia Duarte, como provincia ecoturística, ya que se ha estudiado en la comisión, se ha aprobado, y ahora viene
aprobado del Senado. Así que, les solicito un plazo de quince (15) días para este importante proyecto".
Votación 008 de manos levantadas
Sometida a votación la solicitud presentada por la diputada Miladys F del Rosario Núñez Pantaleón, a los fines de que el proyecto fuese enviado a la Comisión Permanente de
Turismo a plazo fijo de quince (15) días: APROBADO.
El diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz externó: "Lo que la comisión tiene que hacer es estudiar los tres
proyectos, y conocerlos juntos, individualmente, porque son diferentes, pero todos van para el mismo lugar".
El proviecto de las quadé enviede e la Comición Dermanente de Turismo, e plaza fije de quince (15) días
El proyecto de ley quedó enviado a la Comisión Permanente de Turismo, a plazo fijo de quince (15) días.
PUNTO NO. 8.1.18: Proyecto de ley de Educación Cívica Integral. (Proponentes: Demóstenes William Martínez Hernández y Henry Modesto Merán Gil). <u>Depositado el 18/04/2018</u> . (<u>Ref.04762-2016-2020-CD</u>). <u>En orden del día el 24/04/2018</u> . Quedó sobre la mesa en la sesión No.12 del 24/04/2018. En orden del día el 03/05/2018. <u>Pendiente orden del día anterior el 03/05/2018</u> . **Número de Iniciativa: 06020-2016-2020-CD
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión
Permanente de Educación.
I CITIANONO UE EUUCACION.



ACTA NO. 14, DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE MAYO DE 2018, PÁGINA NO. 24 DE 74

PUNTO NO. 8.1.19: Proyecto de ley que regula el otorgamiento de la fuerza pública para llevar a cabo las medidas conservatorias y ejecutorias. (Proponentes: Henry Modesto Merán Gil y Demóstenes William Martínez Hernández). Depositado el 18/04/2018. (Ref.07951-2010-2016-CD). En orden del día el 24/04/2018. Quedó sobre la mesa en la sesión No.12 del 24/04/2018. En orden del día el 03/05/2018. Pendiente orden del día anterior el 03/05/2018. » <i>Número de Iniciativa:</i> 06021-2016-2020-CD
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión
Permanente de Justicia.
PUNTO NO. 8.1.20: Proyecto de ley que designa con el nombre de doctor Gregorio Urbano Gilbert al puerto de San Pedro de Macorís. (Proponentes: Fidel Ernesto Santana Mejía, Besaida Mercedes González de López y Inés Xiomara Bryan Casey). <u>Depositado el 18/04/2018</u> . En orden del día el 24/04/2018. Quedó sobre la mesa en la sesión No.12 del 24/04/2018. En orden del día el 03/05/2018. Pendiente orden del día anterior el 03/05/2018. **Número de Iniciativa: 06023-2016-2020-CD**
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión
Permanente de Asuntos Municipales.
PUNTO NO. 8.1.21: Proyecto de ley mediante el cual se regula el uso e instalación de aparatos ascensores y otros medios de transporte vertical en edificaciones públicas y privadas. (Proponente: Domingo Eusebio de León Mascaró). Depositado el 19/04/2018. (Ref.05394-2016-2020-CD). (Ver 05763/05764-2016-2020-CD//05097/04611-2016-2020-CD). En orden del día el 24/04/2018. Quedó sobre la mesa en la sesión No.12 del 24/04/2018. En orden del día el 03/05/2018. Pendiente orden del día anterior el 03/05/2018. »Número de Iniciativa: 06025-2016-2020-CD
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión
Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.



ACTA NO. 14, DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE MAYO DE 2018, PÁGINA NO. 25 DE 74

TICHTHO: 14, BEE MIERCOLES HOLVE (0) BE MITTO BE 2010, I NOTH IN 110. 22 BE 74
El diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz anunció: "Colegas, ahora voy a someter dejar sobre la mesa todos
los puntos para pasar a la estructura 9. En el punto 9 están todos los proyectos que van, al igual que esta estructura 8, a
comisión. Entonces, lo que vamos es a conocer todo lo que va a comisión, para terminar con todo lo que tiene que ver
con las comisiones".
Votación 009 <i>de manos levantadas</i> Sometido a votación dejar sobre la mesa los puntos de la estructura 8.2, para pasar a conocer la estructura 9; y luego retomar la estructura 8.2: APROBADO.
Se pasa al conocimiento de la estructura 9.
9. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la Unidad de Registro de la Secretaría General.
PUNTO NO. 9.1: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al señor Presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y a la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), la coordinación para la reconstrucción del dique del proyecto "Aglipo II", en las aguas del río Yuna, provincia Duarte. (Proponentes: José Luis Rodríguez Hiciano, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Alexis Isaac Jiménez González, Darío de Jesús Zapata Estévez, Francisco Javier Paulino, Franklin Martín Romero Morillo, Juan Agustín Medina Santos y Nicolás Tolentino López Mercado). Depositado el 27/10/2017. En orden del día el 03/05/2018. Pendiente orden del día anterior el 03/05/2018. **Número de Iniciativa: 05717-2016-2020-CD
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.
PUNTO NO. 9.2: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al excelentísimo señor Presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministerio de Deportes y Recreación (MIDEREC), la construcción de una cancha deportiva para la práctica del baloncesto en la comunidad de El Abanico del distrito municipal Las Taranas, municipio Villa Riva, provincia Duarte. (Proponentes: José Luis

Rodríguez Hiciano, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Alexis Isaac Jiménez González, Darío de Jesús Zapata Estévez, Francisco Javier Paulino, Franklin Martín Romero Morillo, Juan Agustín Medina Santos y Nicolás Tolentino López Mercado). Depositado el 05/12/2017. En orden del día el 03/05/2018. Pendiente orden del día anterior el 03/05/2018.

»Número de Iniciativa: 05827-2016-2020-CD



ACTA NO. 14, DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE MAYO DE 2018, PÁGINA NO. 26 DE 74

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la
Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación.
PUNTO NO. 9.3: Proyecto de ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos. (Proponente: Junta Central Electoral). <u>Iniciado en el Senado el 07/03/2018 y aprobado el 18/04/2018</u> . <u>Depositado en la Cámara de Diputados el 18/04/2018</u> .
26/04/2018. (Ver 05869-05902-2016-2020-CD). En orden del día el 03/05/2018. Pendiente orden del día anterior el 03/05/2018.
»Número de Iniciativa: 06034-2016-2020-CD
Votación 010 de manos levantadas
Sometido a votación que el proyecto fuese enviado a la Comisión Especial que estudia las iniciativas de Partidos Políticos y Régimen Electoral: APROBADO.
El proyecto de ley quedó enviado a la Comisión Especial creada para el estudio de la misma.
PUNTO NO. 9.4: Informe sobre la ejecución presupuestaria correspondiente al año fiscal 2017, practicada por la
Cámara de Cuentas a cada entidad estatal en cumplimiento al numeral 3, del artículo 250, de la Constitución de la República; y 43, de la Ley No.10-04, del 20 de enero de 2004. Depositado el 27/04/2018. En orden del día el
03/05/2018. Pendiente orden del día anterior el 03/05/2018. »Número de Iniciativa: 06035-2016-2020-CD
<u>»Numero de Iniciativa. 00033-2010-2020-CD</u>
No habiendo objeción en el Pleno, el informe fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión
Permanente de Cámara de Cuentas.
PUNTO NO. 9.5: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual reconoce a la Universidad
Católica Nordestana (UCNE), por sus aportes a la educación superior y formación de los jóvenes de la provincia Duarte y de la región norte del país, al celebrar el 40 aniversario de su fundación. (Proponentes: Miladys F del
Rosario Núñez Pantaleón, Juan Andrés Comprés Brito y Olmedo Caba Romano). Depositado el 27/04/2018. En orden
<u>del día el 03/05/2018. Pendiente orden del día anterior el 03/05/2018.</u> **Número de Iniciativa: 06036-2016-2020-CD



ACTA NO. 14, DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE MAYO DE 2018, PÁGINA NO. 27 DE 74

El diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz anunció: "Queda enviado a la Comisión Permanente de
Educación".
Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria: Posteriormente en el transcurso de esta sesión ordinaria, el diputado
presidente rectificó el apoderamiento de esta Comisión y anunció que el proyecto sería estudiado por la Comisión
Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.
PUNTO NO. 9.6: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al Presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, la inclusión de varios proyectos de inversión en el Plan Plurianual de Inversión Pública, en el Presupuesto Plurianual y el Presupuesto General del Estado del año fiscal que corresponda dentro del período 2018-2020, para ser ejecutados en la provincia Duarte. (Proponentes: Miladys F del Rosario Núñez Pantaleón, Juan Andrés Comprés Brito y Olmedo Caba Romano). Depositado el 27/04/2018. En orden del día el 03/05/2018. Pendiente orden del día anterior el 03/05/2018. »Número de Iniciativa: 06037-2016-2020-CD
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la
Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad.
PUNTO NO. 9.7: Proyecto de ley mediante el cual la sección La Joya, perteneciente al municipio de San Francisco de Macorís, provincia Duarte, queda elevada a la categoría de distrito municipal. (Proponentes: Miladys F del Rosario Núñez Pantaleón, Juan Andrés Comprés Brito y Olmedo Caba Romano). Depositado el 27/04/2018. (Ref.08020-2010-2016-CD). En orden del día el 03/05/2018. Pendiente orden del día anterior el 03/05/2018. »Número de Iniciativa: 06038-2016-2020-CD
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión
Permanente de Asuntos Municipales.
PUNTO NO. 9.8: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual reconoce al Cuerpo de Bomberos de San Francisco de Macorís, provincia Duarte, como "Servidores Abnegados" por su trabajo valeroso, incansable y desinteresado que realizan, en su sagrada misión de salvar vidas y propiedades. (Proponentes: Miladys F del Rosario Núñez Pantaleón, Juan Andrés Comprés Brito, Olmedo Caba Romano). Depositado el 27/04/2018. En orden del día el 03/05/2018. Pendiente orden del día anterior el 03/05/2018. »Número de Iniciativa: 06039-2016-2020-CD



ACTA NO. 14, DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE MAYO DE 2018, PÁGINA NO. 28 DE 74

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la
Comisión Permanente de Asuntos Municipales.
PUNTO NO. 9.9: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al Presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, la inclusión de varios proyectos de inversión en el Plan Plurianual de Inversión Pública, en el Presupuesto Plurianual y en el Presupuesto General del Estado del año fiscal que corresponda dentro del período 2018-2020, para ser ejecutados en la provincia Puerto Plata, (circunscripción 1). (Proponentes: Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Graciela Fermín Nuesi, Ivannia Rivera Núñez, Juan Agustín Medina Santos y Juan Carlos Quiñones Minaya). Depositado el 01/05/2018. En orden del día el 03/05/2018. Pendiente orden del día anterior el 03/05/2018. »Número de Iniciativa: 06040-2016-2020-CD
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la
Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad.
PUNTO NO. 9.10: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al Presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, la inclusión de varios proyectos de inversión en el Plan Plurianual de Inversión Pública, en el Presupuesto Plurianual y en el Presupuesto General del Estado del año fiscal que corresponda dentro del período 2018-2020, para ser ejecutados en la provincia Puerto Plata, (circunscripción 2). (Proponentes: Juan Agustín Medina Santos, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, Graciela Fermín Nuesi, Ivannia Rivera Núñez y Juan Carlos Quiñones Minaya). Depositado el 01/05/2018. En orden del día el 03/05/2018. Pendiente orden del día anterior el 03/05/2018. **Número de Iniciativa: 06041-2016-2020-CD**
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la
Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad.
El diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz, manifestó: "El punto No.9.5 lo enviamos a Educación, pero es a
Educación Superior, Ciencia y Tecnología; a modo de rectificación de un error involuntario. Perdón y muchas gracias".
Se retoma el conocimiento del orden del día en la estructura 8.2.



ACTA NO. 14, DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE MAYO DE 2018, PÁGINA NO. 29 DE 74

8.2. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.

PUNTO NO. 8.2.1: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita al Director General de la Policía Nacional, Mayor General Nelson Peguero Paredes, cumplir con la Ley No.590-16, Orgánica de la Policía Nacional, que prohíbe cancelar miembros de la policía sin cumplir los requisitos del debido proceso. (Proponente: Elías Báez de los Santos). Depositado el 15/02/2017. En orden del día el 16/05/2017. Tomado en Consideración el 16/05/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Interior y Policía en la sesión No.21 del 16/05/2017. Plazo vencido el 15/6/2017. Con informe de la Comisión Permanente de Interior y Policía recibido el 22/08/2017. En orden del día para única discusión el 10/04/2018. Quedó sobre la mesa para única discusión en la sesión No.10 del 10/04/2018. En orden del día para única discusión el 17/04/2018. Quedó sobre la mesa para única discusión en la sesión No.11 del 17/04/2018. En orden del día para única discusión el 24/04/2018. Quedó sobre la mesa para única discusión el 03/05/2018. Pendiente orden del día única discusión el 03/05/2018.

»Número de Iniciativa: 05273-2016-2020-CD

Votación 011 de manos levantadas

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Interior y Policía a partir de donde dice "Conclusión y Recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS QUE SOLICITA AL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL, MAYOR GENERAL NELSON PEGUERO PAREDES, CUMPLIR CON LA LEY NO.590-16, LEY ORGÁNICA DE LA POLICÍA NACIONAL, QUE PROHÍBE CANCELAR MIEMBROS DE LA POLICÍA SIN CUMPLIR LOS REQUISITOS DEL DEBIDO PROCESO.

AL: SEÑOR RUBÉN DARÍO MALDONADO DÍAZ

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

VÍA: SECRETARÍA GENERAL.

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE INTERIOR Y POLICÍA.

PRESIDIDA POR: DIPUTADO MANUEL ORLANDO ESPINOSA MEDINA.

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Información sobre el informe
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto



ACTA NO. 14, DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE MAYO DE 2018, PÁGINA NO. 30 DE 74

- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión
- 5. Anexos:
 - a) ActaNo.29-PLO-2017 de la reunión del lunes, 10 de julio de 2017;
 - b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 10 de julio de 2017;
 - c) Reporte No.232/17, del 29 de mayo de 2017, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa 05273-2016-2020-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Justicia.

Idioma: Español.

Versión: 1.0.

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita al Director

General de la Policía Nacional, Mayor General Nelson Peguero Paredes, cumplir con la ley No.590-16, Ley Orgánica de la Policía Nacional, que prohíbe cancelar miembros de la policía sin cumplir los requisitos del

debido proceso.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la

Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa-SIL.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.05273-2016-2020-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita al Director General de la Policía Nacional, Mayor General Nelson Peguero Paredes, cumplir con la Ley No.590-16, Ley Orgánica de la Policía Nacional, que prohíbe cancelar miembros de la policía sin cumplir los requisitos del debido proceso, es una iniciativa del diputado Elías Báez Santos. Depositada el 15 de febrero de 2017. En orden del día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Interior y Policía en la sesión No.21 del 16 de mayo de 2017.

Recibido en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 17 de mayo de 2017, colocada en agenda de la comisión y dejada sobre la mesa para las reuniones No.25-PLO-17, del 22 de junio de 2017; No.26-PLO-17, del 29 de junio de 2017; y No.28-PLO-17, del 6 de julio de 2017. Colocada nuevamente en agenda de la comisión para la reunión No.29-PLO-2017 de fecha 10 de julio de 2017, en la que fue decidido rendir un informe favorable con modificaciones.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, ocho considerandos, tres vistos(as) que referencian legislación relativa al tema, un dispositivo, nombre y firma del proponente. Tiene por objeto solicitar al director general de la Policía Nacional, Mayor General Nelson Peguero Paredes, cumplir con



ACTA NO. 14, DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE MAYO DE 2018, PÁGINA NO. 31 DE 74

las disposiciones del artículo 163 de la Ley Orgánica de la Policía Nacional No. 590-16, sobre el procedimiento disciplinario.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Interior y Policía, apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita al Director General de la Policía Nacional, Mayor General Nelson Peguero Paredes, cumplir con la Ley No.590-16, Ley Orgánica de la Policía Nacional, que prohíbe cancelar miembros de la policía sin cumplir los requisitos del debido proceso, luego de analizar el contenido de la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), ha decidido rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones.

El texto de la resolución con las modificaciones propuestas por la Comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual recomienda al ministro de Interior y Policía y al director general de la Policía Nacional cumplir con las disposiciones de artículo 163 de la No.590-16, del 15 de julio de 2016.

Considerando primero: Que la Ley Orgánica de Policía Nacional, No.590-16, del 15 de julio de 2016, en los artículos 150 al 167, dispone todo lo relativo al régimen disciplinario, las sanciones, la clasificación de las faltas de los miembros de la Policía Nacional y quienes tienen las competencias para sancionar;

Considerando segundo: Que la referida ley prevé que las faltas en que puedan incurrir los miembros de la Policía Nacional podrán ser muy graves, graves y leves. En caso de faltas muy graves, establece la suspensión sin disfrute de sueldo por hasta noventa días o la destitución. Delegando en el presidente de la República la responsabilidad de aplicar la destitución. En caso de faltas graves, suspensión sin disfrute de sueldo de hasta treinta días, pérdida del derecho de ascenso por un año o multa de diez salarios mínimos. En caso de falta leve, suspensión de funciones sin disfrute de sueldo de cuatro a diez días o amonestación;

Considerando tercero: Que la ley establece que el afectado por una medida disciplinaria tendrá derecho a impugnar las sanciones por comisión de faltas leves ante el superior inmediato; por faltas graves ante el Consejo Superior Policial; y muy graves ante el ministro de Interior y Policía en un plazo no mayor de 15 días. Asimismo, prevé que el procedimiento disciplinario para la aplicación de las sanciones por la comisión de cualquiera de las faltas, debe ajustarse a los principios de legalidad, impulsión de oficio, objetividad, agilidad, eficacia, contradicción, irretroactividad, y comprende los derechos a la presunción de inocencia, información, defensa y audiencia;



ACTA NO. 14, DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE MAYO DE 2018, PÁGINA NO. 32 DE 74

Considerando cuarto: Que corresponde a la Dirección de Asuntos Internos de la Policía Nacional, la función instructora de las faltas disciplinarias la que podrá dar inicio al procedimiento disciplinario de oficio, por denuncias de cualquier ciudadano, a solicitud del Ministerio de Interior y Policía, del Ministerio Público o del Defensor del Pueblo; procesos que se realizarán con respeto al derecho de la defensa y las demás garantías de debido proceso y tienen que ser proporcionales a la falta cometida;

Considerando quinto: Que la ley instituye el recurso de revisión para el acto que dispuso la desvinculación de aquellos miembros separados o retirados de la Policía Nacional en violación a la Constitución o en circunstancias no previstas en esta ley o los reglamentos. Por lo que es necesario hacer un llamado a las autoridades correspondientes a fin de evitar la transgresión de los derechos ciudadanos y la vulneración a los procedimientos establecidos en la Ley Orgánica de la Policía Nacional.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley Orgánica de la Policía Nacional, No.590-16, del 15 de julio de 2016;

Vista: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Unico: Recomendar al ministro de Interior y Policía y al director general de la Policía Nacional cumplir con las disposiciones del artículo 163 de la Ley Orgánica de la Policía Nacional, No.590-16, del 15 de julio de 2016, para que se tomen en cuenta los principios del debido proceso en caso de separación de los agentes de la institución.

Por la Comisión Permanente de Interior y Policía".(sic)

COMISIONADOS: Manuel Orlando Espinosa Medina, presidente. Manuel Andrés Bernard, vicepresidente. Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt, Manuel Elpidio Báez Mejía, Ricardo de Jesús Contreras Medina, Pedro Enrique De Óleo Veras, Andrés Enmanuel Bautista Taveras, Domingo Enrique Barett, Domingo Eusebio de León Mascaró, José Felipe La Luz Núñez, Manuel Sánchez Suazo, Amado Antonio Díaz Jiménez, Ronald José Sánchez Nolasco, Nidio Encarnación Santiago y Cesar Enrique Gómez Segura, miembros.

FIRMANTES: Manuel Orlando Espinosa Medina, presidente. Manuel Andrés Bernard, vicepresidente. Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt, Manuel Elpidio Báez Mejía, Ricardo de Jesús Contreras Medina, Domingo Enrique Barett, José Felipe La Luz Núñez, Amado Antonio Díaz Jiménez y Cesar Enrique Gómez Segura, miembros.



ACTA NO. 14, DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE MAYO DE 2018, PÁGINA NO. 33 DE 74

Al finalizar la lectura de la parte citada del informe, se le otorgó el uso de la palabra al presidente de la comisión que hizo el estudio del proyecto, diputado Manuel Orlando Espinosa Medina, quien expuso: "La Comisión Permanente de Interior y Policía de la Cámara de Diputados fue apoderada de una resolución que le pide al director general de la Policía Nacional, que cumpla con lo que establece la Ley Orgánica No.590-16, de la Policía Nacional, en cuanto al retiro de sus miembros, sin que se cumpla lo que dice la ley al respecto. La Comisión Permanente de Interior y Policía, después de estudiar la resolución, decidió rendir un informe a la Cámara de Diputados con modificaciones. Esta resolución no solamente exige que se cumpla con lo que dice la referida ley, sino que también establece que esa acción es violatoria a la Constitución de la República, tanto y cuando se establece que 'nadie puede ser condenado sin haber sido escuchado'. Por lo que, les pedimos a los diputados y a las diputadas que den su voto favorable a la referida resolución".

En este momento el diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz dijo: "Por favor, quiero solicitarles a los señores diputados que nos sentemos, y al personal civil y militar que labora en la institución reiterarle que deben estar en la parte de atrás o en la parte de aquí adelante, al principio, pero no pueden estar sentados junto con los diputados. Veo varias personas allá atrás. Por favor, inmediatamente, abandonen ese lugar, y vayan a la parte de atrás. Discúlpenme y muchas gracias".

Ahora intervino el proponente de la iniciativa, diputado Elías Báez de los Santos, quien manifestó: "Esta resolución, nosotros la introdujimos en tiempos atrás con fines de que se le hiciera un llamado al anterior director de la Policía Nacional que a raíz de una marcha que hicieron los miembros de la Marcha Verde, y muchos ciudadanos y ciudadanas del país, pues, se canceló un policía sin cumplir los requisitos legales y de la Constitución. Nosotros, propusimos que la Cámara de Diputados emitiera una resolución llamándole la atención y diciéndole a ese director que debía cumplir con lo que establece la ley para cancelar un miembro de la Policía; porque simplemente se alegó que el policía participó en la marcha, con una foto que se manejó en las redes, e inmediatamente se emitió la cancelación, que rodó también en las redes, aunque ellos quisieron echarla para atrás luego. Llamo la atención en esta oportunidad de que una vez dije, y así está establecido en la Constitución, que los legisladores, especialmente la Cámara de Diputados, está para fiscalizar y hacer cumplir las leyes que hace. No solamente es hacerlas y que el Poder Ejecutivo las ponga en práctica, sino que nosotros estamos para hacer cumplir las leyes que hacemos aquí, y por eso la Constitución nos da la facultad de interpelar funcionarios que no las cumplan y que actúen contrario a ellas, y solicitar incluso la destitución. Sin embargo, eso no se hace. Yo he dicho que nosotros los legisladores estamos aquí como un cuerpo más, no estamos fiscalizando.



ACTA NO. 14, DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE MAYO DE 2018, PÁGINA NO. 34 DE 74

¿Sabía usted que los procuradores fiscales del país, ¡todos!, están vencidos en el tiempo?, conforme lo establece la ley, que dice que estos deben estar por cuatro años como fiscales titulares, y que se debe llamar a concurso una vez esos cuatro años pasen, aquí hay fiscales con ocho, seis, siete años, y no se ha fiscalizado eso. Esta Cámara emitió una resolución llamando al Procurador General de la República a que cumpla la ley, ¿y saben que ha hecho el Procurador General de la República?, nada, ¿saben por qué?, porque nosotros no hacemos lo que tenemos que hacer, si esta Cámara se hubiese pronunciado y hubiese llamado a capítulo e interpelar a ese procurador; que da vergüenza que siendo el que está llamado a hacer cumplir las leyes, no las cumple, pero por conveniencia, porque tenemos procuradores amigos y hay que dejarlos ahí, para cuando les mandemos un expediente de corrupción los mantenga tranquilos, viola la ley y lo deja así. A mí no me importa que usted la apoye, colega Manuel Espinosa, esa resolución, ¿sabe por qué?, porque esa resolución ya incluso hasta pasó de tiempo, eso llegó tarde, eso debió llegar antes, lo que pasa es que no convenía ponerla en agenda en el tiempo. A mí poco me importa porque yo no tengo compromiso con usted, señor Gustavo Sánchez, ni con los diputados del PLD, yo tengo compromiso con el pueblo que me eligió y debo llamar a los legisladores a que hagamos el trabajo para que los funcionarios cumplan con la ley. Señores legisladores, nosotros no somos un cuerpo para estar aquí como un símbolo patrio, somos un cuerpo que en favor de la democracia debemos hacer el trabajo que nos manda la Constitución. ¿Ustedes saben por qué hay una anarquía en el país?, porque no se cumplen las leyes, y nosotros no llamamos a los funcionarios a hacerla cumplir, no podemos estar en este relajo de hacer leyes para que los funcionarios hagan lo que les dé la gana. Llamo la atención al jefe de la Policía, al Procurador General de la República, y cualquier ministro que viole la ley, tenemos que hacer nuestro trabajo de fiscalizar, y dejar el favoritismo político, por Dios! Así que, si los diputados del PLD quieren aprobar esta resolución, para que en un futuro, el jefe de la Policía actual, u otro que venga, no incumpla la ley, amén. Si quieren, si no quieren no lo hagan, que el pueblo los juzgará, yo no soy el que los va a juzgar, ustedes quieren hacer con su mayoría congresual lo que les da la gana, pues hagan lo que les dé la gana. Muchas gracias, presidente".

En este momento era notorio un resquebrajamiento del orden en la sala, por lo que el diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz llamando al orden expresó: "Colegas, vamos al orden". Luego, dirigiéndose al diputado Elías Báez, dijo: "Colega, usted depositó su proyecto el 15 de febrero de 2017 y fue puesto en agenda dos meses después, no fue que se lo guardaron; en varias ocasiones lo hemos puesto en agenda, pero usted no ha estado presente y lo hemos dejado sobre la mesa. Se lo digo a modo de información".



ACTA NO. 14, DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE MAYO DE 2018, PÁGINA NO. 35 DE 74

Se le concedió un turno al diputado Rafael Méndez, quien expresó: "Presidente, yo creo que en la motivación que hace el proponente de esta resolución hay un montón de incongruencias. Primero, nada tiene que ver un proyecto de resolución con que la Cámara de Diputados cumpla con la misión de fiscalizar, o sea, el proyecto de resolución debió ir orientado a llamar a que esta Cámara de Diputados fiscalice o investigue lo que está pasando en la Policía con relación al cumplimiento de la ley, donde se está violentando el debido proceso cuando se cancelan algunos agentes de esa dirección. Y lo segundo, es que el proponente habla de un policía, sin embargo, en el proyecto de resolución habla en plural. Por lo tanto, presidente, yo propongo que ese proyecto vuelva a la comisión, para fines de reestudiarlo, porque realmente, si somos un organismo fiscalizador, lo que tenemos es que fiscalizar, no venir aquí a denunciar, ni a figurear con un proyecto de resolución que nada tiene que ver con el cumplimiento de la misión de la Cámara de Diputados, en términos de su misión de fiscalizar".

En uso del turno concedido, el vocero de la bancada del Partido Revolucionario Moderno, diputado Alfredo Pacheco Osoria señaló: "Señor presidente, no teníamos la intención de intervenir en este aspecto, pero, indudablemente, hay nuevas manifestaciones de intolerancia, ¿por qué?, porque el colega, independientemente del criterio que él está exponiendo, está haciendo uso de un derecho de someter un proyecto de resolución, que además, ha sido trabajado por esta Cámara de Diputados, y como muy bien usted señaló, ya había estado en la agenda en otros momentos. Entonces, la situación que ahí se da, es una situación que le conviene a todo el mundo que se llame la atención, que se le busque salida, y que se le encuentre solución, no solo, como explicaba el mismo diputado Elías Báez, por el caso específico de qué se trata, sino, por la generalidad. Tenemos que continuar llevando a este país a donde se establezca, y se respete, un verdadero Estado de derecho, sobre todo, en una Constitución como la que tenemos a partir del año 2010, que privilegia los derechos de los ciudadanos, y enmarcado en ese orden, es que el diputado ha sometido esta resolución, que ya fue trabajada por la Cámara de Diputados. Por eso nosotros nos oponemos a esta medida arbitraria, vamos a conocer esta resolución, vamos a aprobarla, y punto, y dejemos eso hasta ahí".

El diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz externó: "No hagamos de esto una trinchera, una guerra, porque eso no tiene sentido. Demasiadas guerras hemos tenido en estos días para crear una nueva".

Ahora, participó en el debate el diputado Gustavo Antonio Sánchez García, vocero de la bancada del Partido de la Liberación Dominicana, quien declaró: "En aras de darle seguimiento a la gobernabilidad y al sentido común,



ACTA NO. 14, DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE MAYO DE 2018, PÁGINA NO. 36 DE 74

independientemente de los argumentos que propuso el honorable Rafael Méndez, muy justificado, el bloque del Partido de la Liberación Dominicana, e independientemente, de que el proponente de la misma, comenzó el tema de la hormiga y saltó a hablar de la vaca, nosotros vamos a apoyar la iniciativa de resolución que se ha propuesto, a los fines de darle continuidad a todo esto".

El diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz preguntó: "¿Méndez, usted mantiene su propuesta".

El diputado Rafael Méndez respondió afirmativamente.

Votación 012 de manos levantadas

Sometido a votación el procedimiento presentado por el diputado Rafael Méndez, para que el proyecto fuese enviado, nuevamente, a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía: RECHAZADO.

Votación 013 de manos levantadas

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Interior y Policía: APROBADO.

Votación 014 de manos levantadas

Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe: APROBADO EN ÚNICA DICUSIÓN.

El diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz manifestó: "Lo felicito, Gustavo Sánchez, eso es correcto, independientemente de que él en su discurso, hermano mío, fue muy agresivo, y no buscó su voto, y en esto hay que buscar los votos, e hizo cosas innecesarias, no tenía razón para hacerlas, pero nada, vamos a seguir, hemos peleado demasiado para seguir peleando por tonterías".

El proyecto de resolución quedó aprobado en única discusión, con su informe.

PUNTO 8.2.2: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al Ministerio de Obras Públicas incluir en el Presupuesto General del Estado del 2017, una partida para la ampliación de cuatro (4) puentes ubicados en la sección de Inoa, del municipio San José de Las Matas, provincia Santiago. (Proponentes: Víctor José D´Aza Tineo y Ramón Alfredo Reyes Estévez). Depositado el 20/10/2016. En orden del día el 23/11/2016. Tomado en consideración el 23/11/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación vial en la sesión No.26 del 23/11/2016. Plazo vencido el 24/12/2016. Con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación vial recibido el 31/08/2017. En orden del día para única discusión el 10/04/2018. Quedó sobre



ACTA NO. 14, DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE MAYO DE 2018, PÁGINA NO. 37 DE 74

la mesa para única discusión en la sesión No.10 del 10/04/2018. En orden del día para única discusión el 17/04/2018. Quedó sobre la mesa para única discusión en la sesión No.11 del 17/04/2018. En orden del día para única discusión el 24/04/2018. Quedó sobre la mesa para única discusión, por ausencia del proponente, en la sesión No.12 del 24/04/2018. En orden del día para única discusión el 03/05/2018. Pendiente orden del día única discusión el 03/05/2018. »Número de Iniciativa: 05085-2016-2020-CD

Votación 015 de manos levantadas

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial a partir de donde dice "Conclusión y Recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS SOLICITA AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS INCLUIR EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO DEL 2017, UNA PARTIDA PARA LA AMPLIACIÓN DE CUATRO (4) PUENTES UBICADOS EN LA SECCIÓN DE INOA, DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE LAS MATAS, PROVINCIA SANTIAGO.

A LA: LICENCIADA LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ

PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN

VIAL

PRESIDIDA POR: DIPUTADO RAFAEL TOBÍAS CRESPO PÉREZ

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Información sobre el informe
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.35-PLO-2017 de la reunión del lunes, 17 de julio de 2017;
 - b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 17 de julio de 2017;
 - c) Reporte No.99/17, de fecha 09 de marzo de 2017, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).



ACTA NO. 14, DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE MAYO DE 2018, PÁGINA NO. 38 DE 74

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa 05085-2016-2020-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.

Idioma: Español.

Versión: 1.0.

Descripción: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al

Ministerio de Obras Públicas incluir en el Presupuesto General del Estado del 2017, una partida para la ampliación de cuatro (4) puentes ubicados en la sección de Inoa del municipio San José de las Matas, provincia de

Santiago.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la

Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa-SIL.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.05085-2016-2020-CD**, proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al Ministerio de Obras Públicas incluir en el Presupuesto General del Estado del 2017, una partida para la ampliación de cuatro (4) puentes ubicados en la sección de Inoa, del municipio San José de las Matas, provincia de Santiago, propuesta por los diputados **Víctor José D'Aza Tineo y Ramón Alfredo Reyes Estévez**, fue depositada el 20 de octubre de 2016. En orden del día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No.26 del 23 de noviembre de 2016.

El proyecto fue recibido en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 25 de noviembre de 2016. Colocado en agenda de la Comisión para la reunión No.35 de la PLO-2017 del 17 de julio de 2017, en la que fue decidido el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, siete considerandos, tres vistas que referencian textos legislativos, dos dispositivos, nombres y firmas de los proponentes. Tiene por objeto solicitar al presidente de la República, Danilo Medina Sánchez, incluir en el Presupuesto General del Estado del año 2017, una partida para la ampliación de cuatro puentes ubicados en la sección de Inoa del municipio San José de las Matas, provincia Santiago.



ACTA NO. 14, DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE MAYO DE 2018, PÁGINA NO. 39 DE 74

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, incluir en el Presupuesto General del Estado del año 2017, una partida para la ampliación de cuatro puentes ubicados en la sección Inoa del municipio San José de las Matas, provincia Santiago, luego de analizar el proyecto y acoger las recomendaciones de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones.

El texto del proyecto con las modificaciones sugeridas por la Comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados que recomienda al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones incluir una partida en su presupuesto para el año 2018, para la ampliación de cuatro puentes ubicados en la sección Inoa del municipio San José de las Matas, provincia Santiago.

Considerando primero: Que el artículo 233 de la Constitución de la República dispone que "corresponde al Poder Ejecutivo la elaboración del proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado, el cual contempla los ingresos probables, los gastos propuestos y el financiamiento requerido, realizado en un marco de sostenibilidad fiscal, ... En este proyecto se consignarán de manera individualizada las asignaciones que correspondan a las diferentes instituciones del Estado";

Considerando segundo: Que entre las atribuciones generales en materia legislativa, al Congreso Nacional le corresponde votar la Ley de Presupuesto General del Estado para el ejercicio fiscal de cada año;

Considerando tercero: Que la sección Inoa del municipio San José de las Matas, provincia Santiago, cuenta con once destinos ecoturísticos de los cuales siete son públicos y cuatro privados. En los últimos diez años el flujo de turistas hacia esa zona ha aumentado considerablemente, por lo que requiere de vías de acceso seguras a los diferentes destinos ecoturísticos para la seguridad de los visitantes;

Considerando cuarto: Que los proyectos ecoturísticos más relevantes se encuentran en el río Inoa con los balnearios del Puente, La Confluencia y Salto de Igua; y el río Amina con los balnearios Parque Acuático la Ventana, Paso de don Manuel, La Ceiba, El Ranchito, Río Lindo y Campo Verde I, II y III;

Considerando quinto: Que en la sección Inoa existen cuatro puentes, los cuales deben ser ampliados por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para evitar accidentes y mejorar el acceso de los turistas a esta comunidad, lo que contribuiría grandemente con el desarrollo económico de la zona.

Vista: La Constitución de la República;



ACTA NO. 14, DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE MAYO DE 2018, PÁGINA NO. 40 DE 74

Vista: La Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No. 423-06, 17 de noviembre de 2006;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones incluir una partida en su presupuesto para el año 2018, para la ampliación de los cuatro puentes ubicados en la sección Inoa del municipio San José de las Matas, provincia Santiago, estos son: 1. Puente sobre el río Inoa; 2. Puente sobre el río Amina, en el paraje de Quebrada Honda; 3. Puente que comunica a Boca de Igua, sobre el arroyo La Yuca; y 4. Puente sobre el arroyo del Almendro, en el paraje Bernabel.

Por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial".(sic)

COMISIONADOS: Rafael Tobías Crespo Pérez, presidente. Napoleón López Rodríguez, vicepresidente. Fausto Ramón Ruíz Valdez, secretario. Ricardo de Jesús Contreras Medina, Olmedo Caba Romano, Hugo Fernelis Fortuna Tejeda, Afif Nazario Rizek Camilo, Aquilino Serrata Uceta, David Herrera Díaz, Juan Maldonado Castro, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Carlos Alberto Amarante García, Ángel Ovelio Ogando Díaz, Miguel Ángel Jazmín de la Cruz y Ricardo de los Santos Polanco, miembros.

FIRMANTES: Rafael Tobías Crespo Pérez, presidente. Napoleón López Rodríguez, vicepresidente. Fausto Ramón Ruíz Valdez, secretario. Ricardo de Jesús Contreras Medina, Olmedo Caba Romano, Afif Nazario Rizek Camilo, Aquilino Serrata Uceta, David Herrera Díaz, Juan Maldonado Castro, Ángel Ovelio Ogando Díaz y Miguel Ángel Jazmín de la Cruz, miembros.

Finalizada la lectura del informe, el presidente de la comisión que estudió la pieza, diputado Rafael Tobías Crespo Pérez, expuso: "La Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, una vez escuchada la solicitud del proponente, diputado Víctor D´Aza, con relación a la construcción de estos puentes, e interpretando la responsabilidad y la función que tenemos los legisladores de representación, rindió un informe favorable con las modificaciones que fueron leídas; el cual se basta por sí solo. Pedimos a cada uno de los diputados y diputadas, votar de manera favorable".

El proponente del proyecto, diputado Víctor José D´Aza Tineo dijo: "En primer lugar quiero pedirle, con su venia, señor presidente, que autorice unas imágenes de apoyo para que se conozca cómo está la comunidad".

El diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz solicitó: "Por favor, poner la imagen que está solicitando el señor diputado".



ACTA NO. 14, DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE MAYO DE 2018, PÁGINA NO. 41 DE 74

A continuación, se proyectaron las imágenes del estado de los puentes de la sección Inoa del municipio San José de las Matas, provincia Santiago, en las pantallas del hemiciclo. El diputado Víctor José D'Aza Tineo continuó manifestando: "En segundo lugar, quiero agradecer a la Comisión Permanente de Obras Públicas por haber escuchado nuestro parecer, y agradecer el trabajo ágil y oportuno que ha hecho sobre este particular. En tercer lugar, pedir una corrección en la resolución, como fue elaborada en el año 2017, tiene la solicitud para ese mismo año, la comisión favoreció que se cambiara para el año 2018, pero ya el presupuesto de este año está en curso. Así es que solicitamos, que sea cambiado para el año 2019. Esta es la comunidad, ustedes pueden ver que bella es, este es uno de los municipios más bellos que tiene nuestra provincia Santiago, San José de las Matas. Como dice el informe, este es un lugar donde hay una gran afluencia; es una comunidad de gente trabajadora, incluso, la conozco desde mucho antes de ser diputado, porque ahí nació nuestra amiga y exdiputada Ángela Jáquez. En esta resolución nos hicimos acompañar del colega Alfredo Reyes quien es de esta comunidad. Las resoluciones no son vinculantes, pero son una manifestación del sentir de la gente. Aquí está expresado el sentir de esta comunidad, en estas pequeñas obras que necesitan, porque para ellos son obras gigantescas, porque es su necesidad en la actualidad. El informe se basta a sí mismo, como ha dicho el presidente de la comisión. Yo les solicito a todos los colegas de las diferentes bancadas el voto favorable para esta iniciativa. Me resta darles las gracias, porque yo sé que voy a contar con el voto favorable de todas y todos".

En uso del turno concedido, el diputado Ramón Alfredo Reyes Estévez, quien es coproponente de la iniciativa, expresó: "Como expresaba mi colega Víctor D' Aza, soy nacido en esa zona, por lo tanto, la conozco muy bien. No solo los puentes están en mal estado, ya que fueron construidos en el gobierno de Leónidas Trujillo, son puentes que tienen seis y siete décadas, cuando el transporte por ahí era a caballos. Hoy en día contamos con grandes vehículos, y por el turismo de montaña somos visitados constantemente, no solo por dominicanos, también extranjeros, por lo cual estamos teniendo accidentes, en muchos casos, por personas que desconocen el área. En una imagen que faltó ahí, que es quizás el puente más peligroso del río que tiene más afluentes en la zona, que es el río Ámina. La carretera ha sido ampliada pero los puentes no, y en ese puente sobre el río Ámina termina en la mitad de la carretera, por ahí ha habido accidentes, no solo de motores, sino de vehículos normales de cuatro gomas, que se van por ahí, porque como les dije la carretera termina en el río, por lo cual es de gran importancia que nosotros le demos seguimiento a esto. El 08 de mayo de 2016, el Presidente de la República Danilo Medina Sánchez, caminó esa zona, y en San José de Las Matas, donde él hizo la parada, entre las peticiones que se le hicieron, esa fue una de ellas, él nos prometió que eso se iba a resolver. Con esta



ACTA NO. 14, DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE MAYO DE 2018, PÁGINA NO. 42 DE 74

resolución, lo que estamos es recordándole al Presidente que nos cumpla esa promesa, ya que es una necesidad. Así que, les vamos a pedir a todas las bancadas que nos apoyen en esta resolución, a ver si con esta nosotros podemos lograr que estos puentes se amplíen y evitemos accidentes futuros".

De su lado, la diputada Rosa Hilda Genao Díaz indicó: "De verdad, que me siento muy complacida, porque es una actitud muy positiva de nuestro colega D' Aza, pero, quiero informales que estaba dentro de nuestra agenda de trabajo, y que en quince días va una comisión de Obras Públicas a evaluar esa situación, porque ya habíamos hecho la solicitud, no por medio a una resolución, pero, sí directamente donde teníamos que ir. Así que, para bien saber de ustedes, dentro de quince días, más o menos, estará una comisión de Obras Públicas evaluando esos puentes, que es muy necesario para nuestra comunidad de Inoa, en San José de Las Matas. Agradezco y quiero pedir el voto favorable, para que esta resolución tenga éxito. Muchas gracias".

Votación 016 de manos levantadas

Sometida a votación las modificaciones al informe presentadas por el diputado Víctor José D'Aza Tineo, para que donde dice: '*Presupuesto para el año dos mil dieciocho (2018)*', diga: 'Presupuesto para el año dos mil diecinueve (2019)': APROBADO.

Votación 017 de manos levantadas

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, con sus modificaciones: APROBADO.

Votación 018 de manos levantadas

Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe y modificaciones: APROBADO.

El proyecto de resolución quedó aprobado en única discusión, con su informe y modificación.

PUNTO NO. 8.2.3: Proyecto de ley que designa con el nombre Doña Maura la escuela que lleva el nombre Cruz de María Francisca, ubicada en la calle Juan Goico Alix en el municipio de Licey al Medio, Santiago. (Proponentes: José Ulises Rodríguez Guzmán, Agustín Burgos Tejada, Francisco Antonio Santos Sosa, Lucía Argentina Alba López y Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona). Depositado el 20/07/2017. En orden del día el 27/09/2017. Tomado en consideración el 27/09/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Educación en la sesión No.09 del



ACTA NO. 14, DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE MAYO DE 2018, PÁGINA NO. 43 DE 74

27/09/2017. Plazo vencido el 27/10/2017. Con informe de la Comisión Permanente de Educación recibido el 10/04/2018. En orden del día para 1era. discusión el 17/04/2018. Pendiente orden del día anterior 1era discusión el 17/04/2018. En orden del día para 1era. discusión el 24/04/2018. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.12 del 24/04/2018. En orden del día para 1era. discusión el 03/05/2018. Pendiente orden del día anterior 1era discusión el 03/05/2018.

»Número de Iniciativa: 05496-2016-2020-CD

Votación 019 de manos levantadas

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Educación a partir de donde dice "Conclusión y Recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE DOÑA MAURA LA ESCUELA QUE LLEVA EL NOMBRE CRUZ DE MARÍA FRANCISCA, UBICADA EN LA CALLE JUAN GOICO ALIX EN EL MUNICIPIO DE LICEY AL MEDIO, SANTIAGO.

AL: SEÑOR RUBÉN DARÍO MALDONADO DÍAZ

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN

PRESIDIDA POR: DIPUTADA JOSEFA CASTILLO RODRÍGUEZ

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Información sobre el informe
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión
- 5. Anexos:
 - a) ActaNo.02-PLO-2018, de la reunión del miércoles, 21 de marzo de 2018;
 - b) Control de asistencia de la reunión del miércoles, 21 de marzo de 2018; c) Reporte No.480/17, del 7 de noviembre de 2017, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL)

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa 05496-2016-2020-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Educación.



ACTA NO. 14, DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE MAYO DE 2018, PÁGINA NO. 44 DE 74

Idioma: Español.

Versión: 1.0.

Descripción: Proyecto de ley que designa con el nombre Doña Maura la escuela que lleva

el nombre Cruz de María Francisca, ubicada en la calle Juan Goico Alix en

el municipio de Licey al Medio, Santiago.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la

Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa-SIL.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.05496-2016-2020-CD, correspondiente al proyecto de ley que designa con el nombre Doña Maura la escuela que lleva el nombre Cruz de María Francisca, ubicada en la calle Juan Goico Alix en el municipio de Licey al Medio, Santiago, fue presentada por los diputados José Ulises Rodríguez Guzmán, Agustín Burgos Tejada, Francisco Antonio Santos Sosa, Lucía Argentina Alba López y Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona. Depositada el 20 de julio de 2017. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Educación en la sesión No.09 del 27 de septiembre de 2017. Plazo vencido el 27 de octubre de 2017.

El proyecto fue recibido en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 28 de septiembre de 2017. Colocado en la agenda de la Comisión para la reunión No.07 de la SLO-2017 del 6 de octubre de 2017. Colocado en la agenda de la Comisión para la reunión No. 14 de la SLO-2017 del 9 de noviembre de 2017. Colocado en la agenda para la reunión No.02 de la PLO-2018 del 21 de marzo de 2018, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por seis considerandos, dos vistas, un artículo, nombres y firmas de los proponentes. Tiene por objeto designar con el nombre "Maura Cecilia Pereyra Martínez" a la escuela que lleva el nombre Cruz de María Francisca, ubicada en la calle Juan Goico Alix en el municipio Licey al Medio, provincia Santiago.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Educación, apoderada para el estudio del proyecto de ley que designa con el nombre Doña Maura la escuela que lleva el nombre Cruz de María Francisca, ubicada en la calle Juan Goico Alix en el municipio de Licey al Medio, Santiago, luego de analizar la iniciativa y ponderar el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones.



ACTA NO. 14, DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE MAYO DE 2018, PÁGINA NO. 45 DE 74

El texto del proyecto con las modificaciones sugeridas por la Comisión es el siguiente:

Ley que designa con el nombre "Maura Cecilia Pereyra Martínez" la escuela que lleva el nombre Cruz de María Francisca, del municipio Licey al Medio, provincia Santiago.

Considerando primero: Que la Constitución de la República le atribuye al Congreso Nacional conceder honores a ciudadanas y ciudadanos distinguidos a través de resoluciones o leyes, y que la educadora Maura Cecilia Pereyra Martínez fue una ciudadana ejemplar que dejó huellas en la sociedad del municipio Licey al Medio, provincia Santiago;

Considerando segundo: Que la señora Maura Cecilia Pereyra Martínez (doña Maura) nació el 22 de Noviembre de 1931, en Licey Arriba, comunidad del municipio Licey al Medio, provincia Santiago, educadora de profesión y ciudadana ejemplar, que desplegó una labor encomiable formando en conocimientos y valores a la población de la comunidad de Licey Arriba y sus zonas aledañas por más de treinta años consecutivos de carrera;

Considerando tercero: Que la educadora Maura Cecilia Pereyra Martínez fundó la escuela hoy llamada Cruz de María Francisca, en terrenos pertenecientes a su familia;

Considerando cuarto: Que gracias a los aportes realizados por la educadora Maura Cecilia Pereyra y su familia tanto económico como con su sabiduría, la comunidad de Licey Arriba ha podido recibir el pan de la enseñanza en dicho centro educativo colaborando así al bienestar, al progreso y al desarrollo de la gente de la comunidad de la provincia y el país;

Considerando quinto: Que la educadora Maura Cecilia Pereyra Martínez (doña Maura) tuvo una existencia pública ejemplar, pulcra, fue muy solidaria y colaboradora con su pueblo, con una carrera digna de emular, caracterizada por la disciplina, honradez, integridad y perseverancia durante toda su carrera y vida;

Considerando sexto: Que es deber del Estado perpetuar en la memoria de los ciudadanos, personas como la educadora Maura Cecilia Pereyra Martínez, y una forma de reconocer sus aportes a la provincia Santiago es designando con su nombre la escuela que fundó, permitiendo con esto que permanezca su recuerdo en todos los ciudadanos de esta provincia;

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.2439, del 8 de julio de 1950, sobre asignación de nombres de personas, vivas o muertas a las divisiones políticas, poblaciones, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos, modificada por la Ley No.49, del 9 de noviembre de 1966;



ACTA NO. 14, DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE MAYO DE 2018, PÁGINA NO. 46 DE 74

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1.- Objeto. Esta ley tiene por objeto designar con el nombre "Maura Cecilia Pereyra Martínez" la escuela Cruz de María Francisca, ubicada en la calle Juan Goico Alix, municipio Licey al Medio, provincia Santiago.

Artículo 2.- Designación. Se designa con el nombre "Maura Cecilia Pereyra Martínez", la escuela Cruz de María Francisca, ubicada en la calle Juan Goico Alix, municipio Licey al Medio, provincia Santiago.

Artículo 3.- Colocación del nombre y tarja. Se ordena la colocación del nombre en bronce en la parte frontal del edificio escolar y una tarja identificativa con datos biográficos de la señora "Maura Cecilia Pereyra Martínez".

Artículo 4.- Identificación de fondos. Los fondos para la ejecución de esta ley provendrán de los recursos económicos asignados al Ministerio de Educación (MINERD) en la Ley de Presupuesto General del Estado.

Artículo 5.- Ejecución. El Ministerio de Educación (MINERD) queda encargado de ejecutar las medidas correspondientes para el cumplimiento de esta ley.

Artículo 6.- Entrada en vigencia. La presente ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República y una vez transcurridos los plazos establecidos en el Código Civil de la República Dominicana.

Por la Comisión Permanente de Educación".(sic)

COMISIONADOS: Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, presidenta. Juan Suazo Marte, vicepresidente. Antonio Bernabel Colón, secretario. Mirian Altagracia Cabral Pérez, Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista, Eduardo Hidalgo Abreu, José Rafael García Mercedes, Josefina Tamárez, Radhamés Camacho Cuevas, Rudy María Mercedes, Julito Fulcar Encarnación, Francisco Antonio Santos Sosa, Dionisio De La Rosa Rodríguez, David Herrera Díaz y Pedro Tomás Botello Solimán, miembros.

FIRMANTES: Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, Presidenta. Mirian Altagracia Cabral Pérez, Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista, Eduardo Hidalgo Abreu, José Rafael García Mercedes, Josefina Tamárez, Radhamés Camacho Cuevas, Rudy María Mercedes, Julito Fulcar Encarnación, Francisco Antonio Santos Sosa, Dionisio de La Rosa Rodríguez, David Herrera Díaz y Pedro Tomás Botello Solimán, miembros.



ACTA NO. 14, DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE MAYO DE 2018, PÁGINA NO. 47 DE 74

Concluida la lectura del informe, hizo uso de la palabra la presidenta de la Comisión Permanente de Educación, diputada Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, quien indicó: "Este proyecto que modifica el nombre de una escuela en Licey al Medio, municipio de la provincia Santiago, presentado por nuestro querido diputado Ulises Rodríguez, pretende hacer honor a una maestra de larga data y con alta valoración en su comunidad, por el historial que mantuvo durante todo el tiempo que dedicó su vida al magisterio. Su dedicación, sacrificio y cualidades excepcionales, han sido elementos fundamentales para que sea valorada por la comunidad, a la que le dio tantos años en la formación de estudiantes que hoy la mayoría son profesionales. La Comisión Permanente de Educación le dio visto bueno al proyecto, y pide también a los honorables diputados y diputadas que lo respalden con su voto. Queremos hacer algunas modificaciones al mismo: 'Proyecto de ley que designa con el nombre Maura Celia Pereira Martínez, la escuela que lleva el nombre de Cruz de María Francisca, del municipio Licey al Medio, provincia Santiago'. Resulta y para aclaración de los honorables, muchas veces entramos en contradicción cuando aparenta que un nombre se está sustituyendo por otro y es importante que sepan que Cruz de María Francisca es un lugar, porque si fuese así generaría algunos conflictos entre los mismos diputados que pertenecen a la circunscripción. Entre las modificaciones presentadas: 'Agregar una vista, que sería la segunda, para que diga: Vista: La Ley General de Educación No.66-97, del 09 de abril de 1997, modificada por la Ley No.451-00, del 15 de octubre de 2008. Modificar la segunda vista del informe, que sería la tercera del proyecto para que diga: Vista: La Ley No.24-39, del 8 de julio de 1950, sobre asignación de nombres a las divisiones políticas, poblaciones, edificios, obras, vías, cosas, y servicios públicos, modificada por la Ley No.49, del 9 de noviembre de 1966. Agregar un artículo a la disposición del 'Ámbito de aplicación', que sería el artículo 2, y renumerar los siguientes para que diga: Artículo 2. Ámbito de aplicación. La presente de ley es de alcance nacional y de aplicación en el territorio de la provincia de Santiago'. Modificar el epígrafe del artículo 6, para que diga: 'Artículo 6. Órgano de ejecución'. Gracias, presidente, solicitamos el voto favorable".

Ahora intervino el proponente del proyecto, diputado José Ulises Rodríguez Guzmán, quien expresó: "Muy complacido de que ya hemos avanzado tanto, y que lleguemos, al conocimiento final de este proyecto de ley, que tiene como objetivo fundamental que se reconozca el nombre de una persona ilustre, como es parte de la responsabilidad, en nuestra condición de legisladores; reconocer a aquellas grandes personalidades que han hecho contribuciones o aportes significativos a nuestro pueblo, como es el caso de Maura Cecilia Pereyra, doña Maura. El otro nombre que tiene, Cruz de María Francisca es por la ubicación, pero todo el mundo cuando se refiere a ese lugar, habla, de la escuela de doña Maura, estamos haciéndole un reconocimiento a ella, como una forma de retribuirle los aportes que hizo en vida, porque ya falleció hace algunos años. Yo tuve el privilegio de conocerla, y fue una gran servidora pública, ella se inició en la



ACTA NO. 14, DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE MAYO DE 2018, PÁGINA NO. 48 DE 74

educación de manera voluntaria, una gran filántropa, una mujer que se dedicó a servirle a los demás. Fue la fundadora de esa escuela donde se dedicó a alfabetizar al pueblo, y a hacer muchas cosas caritativas, era una persona muy entregada a su natal Licey, pueblo que nos toca representar en la demarcación número 3 como diputado. Quiero agradecer a los diputados que firmaron el proyecto, por su respaldo y colaboración: Agustín Burgos, Francisco Santos, Lucía Alba, Magda Rodríguez; los que se trasladaron allá como Altagracia González, Rosa Genao, entre otros, vieron cómo la gente habla de esta señora, de lo que ella representó para todos. Así que, sin más nada que agregar y haciendo uso de esa facultad que tenemos como representantes del pueblo, en esta humilde tarea de reconocer a grandes personalidades por sus aportes, pedimos el voto favorable a los distinguidos colegas, diputados y diputadas".

En uso del turno concedido el diputado Francisco Antonio Santos Sosa, externó: "No hay mucho de qué hablar sobre la comunidad de Licey, ya que, doña Maura ha sido una mujer forjadora de la educación en esa comunidad. Yo dirigí la subcomisión que estuvo ahí con los diputados Antonio Colón, Lucía Alba, Víctor Fadul, y otros que Ulises Rodríguez mencionó. Estuvimos trabajando en el proyecto, y toda la comunidad estuvo de acuerdo en que se le ponga el nombre de doña Maura. Yo como representante de la circunscripción número 3, estoy muy de acuerdo que proyectos como este sean ejecutados en cada una de las comunidades, en favor de los grandes educadores que han dado la vida entera a los demás; las escuelas y los liceos deben llevar los nombres de gente que forja la educación. Muchas gracias, señor Ulises Rodríguez, por este proyecto, y a todos los miembros de la Comisión Permanente de Educación, a doña Josefa Castillo como presidenta, que me eligió para enviarme a esa comunidad de Licey".

El diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz indicó: "Aquí tengo algunas modificaciones que ha presentado la presidenta de la comisión, voy a proceder a leerlas. 'Agregar una vista, que sería la segunda, para que diga: Vista: La Ley General de Educación No.66-97, del 9 de abril de 1996, modificada por la Ley No.451-08, del 5 de octubre de 2008'. En segundo lugar: 'Modificar la segunda vista del informe que sería la tercera del proyecto, para que diga: Vista: La Ley No.2439, del 8 de junio de 1950, sobre asignación de nombre a las decisiones políticas, poblaciones, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos...'. Debería decir casa, pero dice cosas. '...modificada por la Ley No.49 del 9 noviembre de 1966'. Agregar un artículo referente a la disposición del ámbito de aplicación, que sería el artículo 2, y reenumerar los siguientes para que diga: 'Artículo 2.- Ámbito de Aplicación. La presente ley es de alcance nacional y de aplicación en el territorio de la provincia de Santiago'. Al igual una cuarta modificación para que diga: 'Modificar el epígrafe del artículo 6, para que diga: Artículo 6.- Órgano de Ejecución'. Esas son las modificaciones presentadas por la presidenta de la comisión".



ACTA NO. 14, DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE MAYO DE 2018, PÁGINA NO. 49 DE 74

Votación 020 de manos levantadas

Sometida a votación las modificaciones al informe presentada por la diputada Josefa Aquilina Castillo Rodríguez que dice: '01- Agregar una vista, que sería la segunda, para que diga: Vista: La Ley General de Educación No.66-97, del 9 de abril de 1997, modificada por la Ley No.451-08, del quince (15) de octubre de 2008. 02-Modificar la segunda vista del informe, que sería la tercera del proyecto para que diga: Vista: La Ley No.2439, del 8 de julio de 1950, sobre asignación de nombres a las divisiones políticas, poblaciones, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos, modificada por la Ley No.49 del 9 de noviembre de 1966. 03-Agregar un artículo a la disposición del ámbito de aplicación que sería el artículo 2, y renumerar los siguientes para que diga: 'Artículo 2.-Ámbito de aplicación. La presente de ley es de alcance nacional y de aplicación en el territorio de la provincia Santiago'. 04-Modificar el epígrafe del artículo 6, para que diga: 'Artículo 6.- Órgano de Ejecución': APROBADA.

Votación 021 de manos levantadas

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Educación, con sus modificaciones: APROBADO.

Votación 022 *de manos levantadas* Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe y modificaciones: APROBADO EN PRIMERA DISCUSIÓN.

El proyecto de ley quedó aprobado en primera discusión, con su informe y modificaciones.

PUNTO NO. 8.2.4: **Proyecto de ley mediante el cual queda designado el Estadio La Normal con el nombre de Estadio La Normal Osvaldo Virgil.** (Proponente: Franklin Martín Romero Morillo). Depositado el 12/10/2017. En orden del día el 15/11/2017. Quedó sobre la mesa en la sesión No.22 del 15/11/2017. En orden del día el 21/11/2017. Tomado en consideración el 21/11/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación en la sesión No.24 del 21/11/2017. Plazo vencido el 21/12/2017. Con informe de la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación recibido el 11/04/2018. En orden del día para 1era. discusión el 17/04/2018. Pendiente orden del día anterior 1era discusión el 17/04/2018. En orden del día para 1era. discusión el 03/05/2018. Pendiente orden del día anterior 1era discusión el 03/05/2018. En orden del día para 1era. discusión el 03/05/2018. Pendiente orden del día anterior 1era discusión el 03/05/2018.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación a partir de donde dice "Conclusión y Recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:



ACTA NO. 14, DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE MAYO DE 2018, PÁGINA NO. 50 DE 74

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL QUEDA DESIGNADO EL ESTADIO LA NORMAL CON EL NOMBRE DE ESTADIO LA NORMAL OSVALDO VIRGIL.

AL: SEÑOR RUBÉN DARÍO MALDONADO DÍAZ

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y

RECREACIÓN

PRESIDIDA POR: DIPUTADO PEDRO TOMÁS BOTELLO SOLIMÁN

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Información sobre el informe

- 2. Antecedentes
- 3. Contenido
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión
- 5. Anexos:
 - a) ActaNo.6-PLO-2018 de la reunión del miércoles, 21 de marzo de 2018;
 - b) Control de asistencia de la reunión del miércoles, 21 de marzo de 2018;
 - c) Reporte No.584/17, del 14 de diciembre de 2017, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa: 05664-2016-2020-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación.

Idioma: Español.

Versión: 1.0.

Descripción: Proyecto de ley mediante el cual queda designado el Estadio la

Normal con el nombre de Estadio la Normal Osvaldo Virgil.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de

la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.05664-2016-2020-CD, proyecto de ley mediante el cual queda designado el Estadio La Normal con el nombre de Estadio La Normal Osvaldo Virgil, fue presentada por el diputado Franklin Martín Romero Morillo, depositada el 12 de octubre de 2017. En Orden del Día y sobre la mesa en la sesión No.22 del 15 de noviembre de 2017. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la



ACTA NO. 14, DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE MAYO DE 2018, PÁGINA NO. 51 DE 74

Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación en la sesión No.24 del 21 de noviembre de 2017. Plazo vencido el 21 de diciembre de 2017.

La iniciativa fue recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 22 de noviembre de 2018, colocada en la agenda de la Comisión para la reunión No.2-PLO-2018 del 12 de marzo de 2018 y reunión No.6-PLO-2018 del 21 de marzo de 2018, en la que se decidió rendir informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un título, trece considerandos, doce vistas(os), once artículos, nombre y firma de su proponente.

La iniciativa tiene por objeto cambiar el nombre del estadio La Normal, ubicado en el Distrito Nacional, por el de "Estadio La Normal Osvaldo Virgil", en honor al gran beisbolista dominicano.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación, apoderada para el estudio del proyecto de ley mediante el cual queda designado el Estadio la Normal con el nombre de Estadio la Normal Osvaldo Virgil, después de analizar la iniciativa y acoger el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones.

Las modificaciones al proyecto de ley propuestas por la Comisión son las siguientes:

Ley mediante la cual se designa con el nombre "Estadio La Normal Osvaldo Virgil", el estadio La Normal, ubicado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional.

Considerando primero: Que República Dominicana es uno de los países de la región del Caribe que posee mayores activos deportivos y culturales, siendo estos esenciales para potenciar el desarrollo y el autoconocimiento de la identidad dominicana;

Considerando segundo: Que el estadio La Normal constituye una instalación histórica por ser el centro deportivo en que grandes figuras de todos los deportes, tanto a nivel nacional como mundial, han presentado sus credenciales durante varias décadas;

Considerando tercero: Que el deportista Osvaldo José Virgil Pichardo, aún con vida, con plena lucidez mental y en ocasión del sesenta aniversario de su debut en las grandes ligas del béisbol, merece el reconocimiento del pueblo dominicano amparado en sus logros deportivos, los que permitieron abrirle el camino a cientos de dominicanos que han jugado en las ligas mayores del béisbol. En ese juego de estreno, Virgil defendió con gallardía la tercera base para el equipo "Gigantes de Nueva York" contra el equipo "Tilis de Filadelfia", celebrado en la ciudad de Nueva York, EE.UU.;

Considerando cuarto: Que múltiples dirigentes deportivos en el país han reclamado a través de los medios de comunicación, en varias ocasiones, el reconocimiento del señor Osvaldo Virgil imponiéndole su nombre al estadio La Normal, reclamo hecho especialmente por el presidente de la Federación Dominicana de Béisbol Aficionado (FEDOBE) y por distintos presidentes de ligas deportivas:

Considerando quinto: Que el beisbolista Osvaldo Virgil fue el primer dominicano en conectar hits, dobles y triple, así como remolcar y anotar carreras en las grandes ligas;

Considerando sexto: Que Osvaldo Virgil también tiene su historia en la pelota invernal dominicana y del Caribe, Militó con los "Leones del Escogido" y las "Aguilas Cibaeñas", equipos a los que luego dirigió. Además, fue dirigente en la liga venezolana con los equipos "Leones del Caracas", "Tigres de Aragua', Tiburones de la Guaira" y "Cardenales de Lara";

Considerando séptimo: Que el señor Osvaldo Virgil, quien también jugó en el estadio La Normal, ha mantenido y exhibido una conducta intachable y ejemplar, por lo que se le toma como referente de disciplina y perseverancia por todas las academias, dirigentes y personalidades del béisbol local y extranjero.



ACTA NO. 14, DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE MAYO DE 2018, PÁGINA NO. 52 DE 74

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.2439, del 8 de julio de 1950, sobre asignación de nombres a las divisiones políticas, poblaciones, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos, modificada por la Ley No.49, del 8 de noviembre de 1976;

Vista: La Ley No.41-00, del 28 de junio de 2000, que crea la Secretaría de Estado de Cultura;

Vista: La Ley General de Deportes, No.356-05, del 30 de agosto de 2005, y sus modificaciones;

Vista: La Resolución No.309-06, del 17 de julio de 2006, que aprueba la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, suscrita con la UNESCO el 17 de octubre de 2003;

Vista: La Ley No. 176-07, del 17 de julio de 2007, del Distrito Nacional y los Municipios;

Visto: El Decreto No.2451, del 7 de febrero de 1957, que concede al señor Osvaldo Virgil la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

Visto: El Decreto No.509-06, del 17 de octubre de 2006, que dispone que el Aeródromo de Montecristi, se denominará Aeródromo Osvaldo Virgil.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1.- Objeto. La presente ley tiene como objeto designar el estadio La Normal de la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional "Estadio La Normal Osvaldo Virgil".

Artículo 2.- Designación. Se designa con el nombre "Estadio La Normal Osvaldo Virgil" al estadio La Normal de la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional.

Artículo 3.- Órgano de ejecución. El Ministerio de Deportes y Recreación (MIDEREC) es el órgano encargado de la aplicación de la presente ley.

Artículo 4.- Fondos. Los fondos de la ejecución de la presente ley provendrán de la asignación presupuestaria al Ministerio de Deportes y Recreación en la Ley de Presupuesto General del Estado del año correspondiente.

Por la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación".(sic)

COMISIONADOS: Pedro Tomás Botello Solimán, presidente. Carlos Alberto Amarante García, vicepresidente. Francisco Antonio Santo Sosa, secretario. Elvin Antonio Fulgencio, Karen Libeth Ricardo Corniel, Luis Alberto Tejeda Pimentel, Luis Antonio Vargas Ramírez, Pedro Enrique de Oleo Veras, Pedro Billilo Mota, María Glotirde Gallard, José Ernesto Morel Santana, Ramón Antonio Bueno Patiño, Manuel Andrés Bernard y Antonio Bernabel Colón Cruz, miembros.

FIRMANTES: Pedro Tomás Botello Solimán, presidente. Carlos Alberto Amarante García, vicepresidente. Francisco Antonio Santo Sosa, secretario. Luis Alberto Tejeda Pimentel, Luis Antonio Vargas Ramírez, Pedro Enrique de Oleo Veras, María Glotirde Gallard, José Ernesto Morel Santana, Ramón Antonio Bueno Patiño y Antonio Bernabel Colón Cruz, miembros.

Finalizada la lectura de la parte citada del informe, se dirigió a la sala el presidente de la comisión que hizo el estudio del proyecto, diputado Pedro Tomás Botello Solimán, quien externó: "Esta es una iniciativa de justicia, de esas iniciativas que no requieren de motivaciones en el hemiciclo, porque decir 'Osvaldo Virgil', es hablar de todos esos enunciados que ha hecho nuestro secretario Juan Suazo. Se trata de un merecido tributo, a ese gran pelotero que abrió las puertas a los dominicanos para participar en el béisbol de Grandes Ligas. Mi reconocimiento a Franklin Romero, por



ACTA NO. 14, DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE MAYO DE 2018, PÁGINA NO. 53 DE 74

ser el diputado que tomó la iniciativa, y hasta me llama la atención, que un diputado de San Francisco, se preocupe por someter iniciativas fuera de su jurisdicción, es algo que hay que reconocerlo, porque tomó la dedicación de reconocer a este gran dominicano. La Comisión Permanente de Deportes cumplió, de manera protocolar, con todos los procedimientos, traslado al lugar, se consultó la comunidad del sector de La Normal, y allí, todos, coincidieron que era un asunto de justicia, como hemos advertido. Tenemos el Manual de Técnica Legislativa de la Cámara de Diputados, que está en aplicación, pero que todavía le estamos cogiendo el piso, los legisladores y las propias comisiones, por eso, quiero reconocer la gran labor que hacen los departamentos de Contraloría Legislativa, Secretaría General y OFITREL, que siempre advierten de estas situaciones, para que los legisladores podamos sacar iniciativas elegantes y con las debidas correcciones. Solicito al hemiciclo que vote por el informe, y al mismo tiempo, quiero presentar algunas modificaciones, que son de forma, precisamente, por la parte de técnica legislativa. Por ejemplo, en el considerando tercero, en la parte in fine, vamos a agregar 'el 23 de septiembre de 1956'. En el considerando cuarto, vamos a suprimir la palabra 'aficionado', en el nombre de la Federación de Béisbol. En el considerando quinto, en la parte in fine, vamos a agregar: 'En un partido de béisbol'. En cuanto a las vistas, vamos a colocar, después de 'La Constitución dominicana', 'La Resolución No.309-06, del 17 de julio de 2003, que aprueba la Convención para Salvaguardar del Patrimonio Cultural Internacional suscrita con la UNESCO el 17 de octubre de 2003'. Corregir la fe de errata existente en la fecha de promulgación de la Ley No.49 donde dice: '08 de noviembre de 1976', para que diga: '09 de noviembre de 1966'. Vamos a agregar a la Ley No.176-07, modificada por la Ley No.341-09, del 26 de noviembre de 2009. Eliminar en la Ley General de Deportes No.356-05, del 30 de agosto de 2005, la expresión 'y sus modificaciones'. Agregar al Decreto No.2451, la expresión 'que será inaugurado próximamente', entre las palabras 'Montecristi' y 'se denominará'. Agregar al Decreto No.370-10, del 15 de julio de 2010, que cambia el nombre de Secretaría de Estado de Deportes, Educación Física y Recreación por el de 'Ministerio de Deportes y Recreación', modificada en el numeral 14, del artículo 1 del Decreto No.56-10. Renumerar el artículado a partir del artículo 2, para agregar dos artículos, el referente al ámbito de aplicación y la entrada en vigencia. En el artículo referente a la disposición económica, modificar el epígrafe agregándole la expresión 'Asignación de'; y por último, en la segunda línea del artículo 5.- Asignación de Fondos, cambiar el conectivo 'al' por 'del', y agregar 'previstos' después de la palabra 'Recreación'. Por lo que, solicitamos al cuerpo de diputados y diputadas votar positivamente por este merecido tributo a este gran dominicano, nuestro gran Osvaldo Virgil".

El siguiente turno lo agotó el proponente de la iniciativa, diputado Franklin Martín Romero Morillo quien externó: "Muchísimas gracias a la Comisión Permanente de Deportes por haber hecho este proyecto de ley como suyo; a los diputados de Santo Domingo y el Distrito Nacional, que también hicieron su parte para apoyarnos en este proyecto de



ACTA NO. 14, DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE MAYO DE 2018, PÁGINA NO. 54 DE 74

nombrar el estadio La Normal como estadio La Normal Osvaldo Virgil. Todos sabemos que todo en la vida tiene un comienzo, y lo que nosotros estamos viviendo ahora mismo, mirando a nuestros hermanos peloteros dar la vuelta al mundo, poniendo el nombre de la República Dominicana en alto, fue fruto de un comienzo, que nació en el año 1956 con la firma de 'El Orégano', Osvaldo Virgil. En momentos en que la discriminación por ser latino y de tez oscura era un problema, él pasó por todas las vicisitudes para representarnos, y el día que debutó, bateó de cinco-cinco y fue quien hizo que hoy día tengamos más de quinientos peloteros en Grandes Ligas, que han pasado por ahí; y no solo eso, creó una industria del béisbol. Ahí están los considerandos, ahí está la exposición del diputado Botello. Pero, también tenemos que hablar del estadio La Normal, que fue el primer estadio donde se jugó béisbol profesional; el primer estadio donde se realizó el primer triple play, donde debutó Guayubín Olivo, donde incluso se realizó el primer combate de boxeo. Esto es un matrimonio entre el primer pelotero dominicano y el primer estadio dominicano. Para finalizar, quiero hacerle un llamado a todos los diputados y diputadas presentes, para que apoyen este proyecto, porque vamos a darle nueva vida al estadio La Normal y reconocer a Osvaldo Virgil, que todavía está vivo y manejando. Aprovechemos, señores, que podemos dar este honor a esa gran gloria que ha puesto muy en alto a la República Dominicana. Muchísimas gracias".

Al finalizar la intervención del diputado Franklin Romero, el diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz solicitó: "Mayordomo, por favor, hágame un conteo. Había ciento setenta y cinco diputados hace dos horas, apenas llegamos a noventa y dos o noventa y tres. En lo que viene el conteo vamos a permitir que don Máximo Castro, nos dé algunas informaciones de rigor".

En uso del turno concedido, el diputado Máximo Castro expresó: "Simplemente informar que en la madrugada de hoy fue sorprendido con un infarto el señor Osvaldo Ruíz, hermano de nuestro diputado Fausto Ruíz. De igual manera, presentar su excusa, por eso no está presente en esta sesión, por la muerte sorpresiva de su hermano. Además, si en la solidaridad que debemos expresar con el colega que hoy sufre la pérdida de su hermano, me atreveré a solicitar un minuto de silencio, si los demás entienden que es momento. Gracias, presidente".

También, se le concedió un turno al diputado Santos Ynilcio Ramírez Bethancourt, quien anunció: "Ya es de público conocimiento de todos los colegas diputados y diputadas, mi renuncia a treinta y nueve años de militancia en el Partido



ACTA NO. 14, DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE MAYO DE 2018, PÁGINA NO. 55 DE 74

Revolucionario Dominicano, al cual me sentí orgulloso de pertenecer. Pero, quiero decirle a los compañeros, tanto del Partido de la Liberación Dominicana, como del Partido Revolucionario Dominicano, que bajo ninguna circunstancia eso afectará la amistad, el cariño y el respeto que les debo a cada uno de ustedes, y que se lo han ganado con el trato que me han dispensado muchos de los que tenemos doce, ocho, seis, y los que tenemos dos años. Mi respeto y agradecimiento, también hacia los que han sido presidentes de este hemiciclo, Julio César Valentín, Abel Martínez; Lucía Medina, mi cariño, mi respeto y mi consideración siempre los va a tener; igual que su hermano, el Presidente de la República. Usted, señor presidente, Radhamés Camacho y los demás que vengan. Ustedes pueden contar con un amigo, un hermano; seré independiente, temporalmente, una independencia efímera, como la de la historia dominicana, pero pronto tendré que tomar una determinación; si la determinación es permanecer en la oposición, tengan la seguridad que me manejaré con la misma altura y el respeto que lo he hecho durante el tiempo que tengo aquí. Radhamés González, tu eres mi hermano, te quiero".

El diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz expresó: "Gracias, colega. Vamos a guardar un minuto de silencio por la memoria del hermano del diputado Fausto Ruiz, el señor Osvaldo Ruiz".

En este momento se inicia el minuto de silencio. Así pues, todos los diputados, puestos de pie, guardaron un minuto de silencio en memoria del señor Osvaldo Ruiz, hermano del diputado Fausto Ruiz.

El diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz indicó: "Mayordomo, dígame el resultado. Colegas, tenemos noventa y ocho diputados, según el conteo que me acaban de informar, les voy a pedir que duremos un ratito más para que avancemos un poco esta sesión. De inmediato, vamos a someter a la consideración del Pleno, una serie de modificaciones que ha propuesto el presidente de la comisión. '1) En su considerando tercero, parte in fine, agregar '23 de septiembre de 1956'. 2) En el considerando cuarto, suprimir la palabra 'aficionado' en el nombre de la 'Federación de Béisbol'. 3) En el considerando quinto, parte in fine, agregar 'en un partido de béisbol'. 4) En las Vistas colocar después de la Constitución, 'La Resolución No.309-06, del 17 de julio de 2003, que aprueba la Convención para Salvaguarda del Patrimonio Cultural Internacional, suscrita por la UNESCO el 17 de octubre de 2003'. b) Corregir la fe de errata existente en la fecha de promulgación de la Ley No.49, donde dice 'del 8 de noviembre de 1976', que diga: '9 de noviembre de 1966'. c) Agregar a la 'Ley No.176-07, modificada por la Ley No.341-09, del 26 de noviembre de



ACTA NO. 14, DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE MAYO DE 2018, PÁGINA NO. 56 DE 74

2009'. d) Eliminar en la Ley General de Deportes No.356-05, del 30 de agosto de 2005', la expresión 'y sus modificaciones'. Colega Botello, no entendí bien, ¿le estamos haciendo una modificación a la Ley General de Deportes?".

A viva voz, el diputado Pedro Tomás Botello Solimán, respondió negativamente, y aclaró que es al proyecto de ley que se está presentando.

El diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz dijo: "Pero la ley de usted, no la Ley General. Discúlpeme, para que usted me oriente mejor, y oriente a la sala. Dice lo siguiente: 'Eliminar en la Ley General de Deportes No.356-05, del 30 de agosto de 2005, la expresión 'y sus modificaciones'. Es que estamos haciendo modificación, líder, de la ley, claro, aquí sí. ¡Ah!, es quitarle esa coletilla. ¡Ah! bueno, es en el proyecto de ustedes, no en la Ley General de Deportes. e) Agregar al Decreto No.2451, la expresión 'que será inaugurado próximamente' entre las palabras 'Montecristi' y 'se denominará'. No entendí. Vuelvo de nuevo. e) Agregar al Decreto No.245, la expresión 'que será inaugurado próximamente' entre las palabras 'Montecristi' y 'se denominará'. ¡Ah!, poner esas palabras en medio de estás, okey. f) Agregar al Decreto No.370-10 del 15 de julio de 2010 que cambia el nombre de Secretaria de Estado de Deportes, Educación Física y Recreación por el de 'Ministerio de Deportes y Recreación', modifica el numeral 14, del artículo 1, del Decreto No.5610. 5) Renumerar el artículado a partir del artículo 2, para agregar dos artículos referentes al ámbito de aplicación y la entrada en vigencia. 6) En el artículo referente a la 'Disposición Económica', modificar el epígrafe, agregándole la expresión 'Asignación de', y 7) En la segunda línea del artículo 5, 'asignación de fondo', cambiar el conectivo 'al', por 'del', y agregar 'previstos' después de la palabra 'recreación'. Naturalmente, todo esto es dentro del proyecto de ley, esto no tiene bajo ninguna circunstancia, ninguna modificación a otra ley".

Votación 023 de manos levantadas

Sometida a votación las modificaciones al informe presentada por el diputado Pedro Tomás Botello Solimán que dice: '01- En su considerando tercero, en la parte in fine, agregar "el 23 de septiembre de 1956; 02- En el considerando cuarto, suprimir la palabra 'aficionado', en el nombre de la Federación de Béisbol; 03- En el considerando quinto, parte in fine, agregar: 'en un partido de béisbol'. 04- En las vistas: a) Colocar después de la Constitución la resolución No.309-06, del 17 de julio de 2003, que aprueba la Convención para Salvaguardar del Patrimonio Cultural Internacional, suscrita con la UNESCO el 17 de octubre de 2003; b) Corregir la fe de errata existente en la fecha de promulgación de la Ley No.49, donde dice 'del 8 de noviembre de 1976', diga '9 de noviembre de 1966'; c) Agregar a la Ley No.176-07, modificada por la Ley No.341-09, del 26 de noviembre de 2009; d) Eliminar en la Ley General de Deportes, No.356-05, del 30 de agosto de 2005 la expresión 'y sus modificaciones'; e) Agregar al Decreto No.2451 la expresión 'que será inaugurado próximamente', entre las palabra 'Montecristi' y 'se



ACTA NO. 14, DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE MAYO DE 2018, PÁGINA NO. 57 DE 74

denominará'; f) Agregar al Decreto No.370-10 del 15 de julio 2010 que cambia el nombre de 'Secretaría de Estado de Deportes, Educación Física y Recreación' por el de 'Ministerio de Deportes y Recreación', modificada en el numeral 14, del artículo 1 del Decreto No.56-10. 05-Renumerar el articulado a partir del artículo 2, para agregar dos artículos el referente al ámbito de aplicación y la entrada en vigencia. 06-En el artículo referente a la disposición económica, modificar el epígrafe agregándole la expresión 'asignación de', 07- En la segunda línea del artículo 5, 'asignación de fondos', cambiar el conectivo 'al' por 'del', y agregar 'previstos' después de la palabra 'recreación': APROBADA.

Votación 024 *de manos levantadas* Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación, con sus modificaciones: APROBADO.

Votación 025 *de manos levantadas* Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe y modificaciones: APROBADO EN PRIMERA DISCUSIÓN.

El proyecto de ley quedó aprobado en primera discusión, con su informe y modificaciones.

A continuación, el diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz indicó: "Colegas, la diputada Mirian Cabral, me solicitó desde temprano conocer el proyecto de ley que tiene que ver con los odontólogos, y ahora también me lo está solicitando la expresidenta Lucía Medina".

Votación 026 *de manos levantadas* Sometido a votación dejar sobre la mesa los siguientes puntos de esta estructura 8.2, hasta el 8.2.13: APROBADO.

En efecto, se pasa al conocimiento del punto 8.2.13.



ACTA NO. 14, DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE MAYO DE 2018, PÁGINA NO. 58 DE 74

PUNTO NO. 8.2.13: **Proyecto de ley que regula la profesión odontológica y crea el Colegio Dominicano de Odontología.** (Proponentes: Mirian Altagracia Cabral Pérez, Ana Adalgisa del Carmen Abreu Polanco, Faride Virginia Raful Soriano y Roberto Arturo Berroa Espaillat). Depositado el 30/10/2017. En orden del día el 29/11/2017. Tomado en consideración el 29/11/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Salud en la sesión No.28 del 29/11/2017. Plazo vencido el 29/12/2017. Con informe de la Comisión Permanente de Salud recibido el 18/04/2018. En orden del día para 1era. discusión el 24/04/2018. Pendiente orden del día anterior 1era. discusión el 24/04/2018. En orden del día para 1era. discusión el 03/05/2018. Pendiente orden del día anterior 1era discusión el 03/05/2018.

Votación 027 de manos levantadas

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura y mediante el mismo procedimiento que el conocimiento del proyecto fuese declarado de urgencia: APROBADO.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Salud a partir de donde dice "Conclusión y Recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE LEY QUE REGULA LA PROFESIÓN ODONTOLÓGICA Y CREA EL COLEGIO DOMINICANO DE ODONTOLOGÍA.

AL: SEÑOR RUBÉN DARÍO MALDONADO DÍAZ

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO JUAN CARLOS QUIÑONES MINAYA**

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Información sobre el informe
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.10-PLO-2018 de la reunión del jueves, 12 de abril de 2018;
 - b) Control de asistencia de la reunión del jueves, 12de abril de 2018;
 - c) Reporte No.49/18, del 1 de febrero de 2018, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
 - d) Texto del proyecto con las modificaciones propuestas por la Comisión en virtud de lo que dispone el literal k) del artículo 130 del Reglamento de la Cámara de Diputados.



ACTA NO. 14, DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE MAYO DE 2018, PÁGINA NO. 59 DE 74

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa 05720-2016-2020-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Salud.

Idioma: Español.

Versión: 1.0.

Descripción: Proyecto de ley que regula la profesión odontológica y crea el Colegio

Dominicano de Odontología.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la

Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa-SIL.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.05270-2016-2020-CD, correspondiente al proyecto de ley que regula la profesión odontológica y crea el Colegio Dominicano de Odontología, fue presentada por las diputadas Mirian Altagracia Cabral Pérez, Ana Adalgisa Polanco Abreu, Faride Virginia Raful Soriano y Roberto Arturo Berroa Espaillat. Depositada el 30 de octubre de 2017. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Salud en la sesión No.28 del 29 de noviembre de 2017.

Recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 30 de noviembre de 2017. Colocada en agenda de la Comisión para la reunión No.22 de la SLO-2017 del 13 de diciembre de 2017. Colocada en agenda para la reunión No.3 de la PLO-2018, del 14 de marzo de 2018, para presentar el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa OFITREL, en la que se decidió elaborar un preinforme. Colocada en agenda de la Comisión para la reunión No. 10 de la PLO-2018, del 12 de abril de 2018, en la que se aprobó el preinforme.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

El proyecto de ley está estructurado por un título, ocho considerandos, siete vistas, treinta y cuatro artículos, nombres y firmas de los proponentes. Tiene por objeto regular la carrera odontológica y crear el Colegio Dominicano de Odontología (CDO).



ACTA NO. 14, DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE MAYO DE 2018, PÁGINA NO. 60 DE 74

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Salud, apoderada del estudio del proyecto de ley que regula la profesión odontológica y crea el Colegio Dominicano de Odontología, después de conocer su contenido y acoger el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones.

Las modificaciones al proyecto de ley sugeridas por la Comisión son las siguientes:

1. MODIFICAR LOS CONSIDERANDOS DEL PROYECTO DE LEY, PARA QUE DIGAN:

Considerando primero: Que la salud es un derecho fundamental reconocido en el artículo 61 de la Constitución de la República y la salud bucal es parte integral del referido derecho;

Considerando segundo: Que es función del Estado la regulación de la carrera de Odontología dado que es esencial para obtener parte de los objetivos previstos en el derecho fundamental a la salud;

Considerando tercero: Que los colegios profesionales son entidades de derecho público no estatal, cuya finalidad es ejercer el control de la matrícula y el poder disciplinario sobre los afiliados que desempeñan su actividad en el ámbito del territorio dominicano;

Considerando cuarto: Que la comunidad odontológica nacional agrupada en la Asociación Odontológica Dominicana, Inc. (AOD), sus filiales, las sociedades odontológicas especializadas, las asociaciones odontológicas provinciales y los grupos odontológicos, propugnan por la creación mediante ley del Colegio Dominicano de Odontología (CDO);

Considerando quinto: Que la creación del Colegio Dominicano de Odontología (CDO) como continuador jurídico de la Asociación Odontológica Dominicana, Inc., (AOD), contribuirá a garantizar y consolidar la implementación y la eficacia de la Ley General de Salud, No.42-01 y la Ley No.87-01, que instituye el Sistema Dominicano de Seguridad Social, en lo concerniente al ejercicio de la odontología en la República Dominicana;

Considerando sexto: Que la creación del Colegio Dominicano de Odontología garantizará el control de la matrícula y, a la vez velará por la conducta ética de la profesión odontológica, combatiendo el ejercicio ilegal, lo que se traduce en mayores beneficios para los pacientes;

Considerando séptimo: Que es obligación del Estado dominicano fomentar la organización, protección y desarrollo de los gremios, agrupaciones y colegios de profesionales a través de la implementación de normas que contribuyan al ejercicio profesional, científico, ético y humano.



ACTA NO. 14, DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE MAYO DE 2018, PÁGINA NO. 61 DE 74

- 2. EN LAS(OS) VISTAS(OS) EL TERCERO DEL PROYECTO DE LEY, CAMBIAR EL ORDEN PARA QUE PASE A SER EL SEGUNDO.
- 3. AGREGAR EPÍGRAFE AL APARTADO "CAPÍTULO I" DEL PROYECTO, PARA QUE SE LEA:

CAPÍTULO I

DEL OBJETO, ÁMBITO DE APLICACIÓN Y CREACIÓN DEL COLEGIO DOMINICANO DE ODONTOLOGÍA (CDO)

- 4. EN EL PROYECTO DE LEY ELIMINAR EL APARTADO "CAPÍTULO II" Y SU EPÍGRAFE. RENUMERAR LOS CAPÍTULOS.
- 5. EN EL ARTÍCULO 3 DEL PROYECTO DE LEY, DESPUÉS DE LA EXPRESIÓN "territorio de" ELIMINAR EL ARTÍCULO DEFINIDO "la";
- EN EL PÁRRAFO I, COLOCAR TILDE A LA ÚLTIMA "a" DE LA PALABRA "identificara"; Y EN EL PÁRRAFO II, ELIMINAR COMA (,) DESPUÉS DE LAS SIGLAS "CDO,";
- 6. EN LA PARTE CAPITAL DEL ARTÍCULO 4 DEL PROYECTO, DESPUÉS DE LAS SIGLAS "(CDO)," ELIMINAR LA COMA (,);
- EN EL ARTÍCULO 4, NUMERAL 2), DESPUÉS DE LA PALABRA "odontológica" ELIMINAR ELARTÍCULO DEFINIDO "la";
- 7. MODIFICAR LOS NUMERALES 3), 4), 7), 9) Y 13) DEL ARTÍCULO 4, DEL PROYECTO, PARA QUE DIGAN:

Artículo 4.- Finalidad.

- 3) Llevar el registro de los odontólogos especialistas que hayan obtenido dicha calidad a través de universidades nacionales o extranjeras debidamente aprobadas por el Ministerio de Educación Superior, Cienciay Tecnología (MESCyT);
- 4) Realizar junto al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), Servicio Nacional de Salud (SNS) y otras instituciones afines, actividades, campañas y jornadas de orientación, prevención y concienciación que contribuyan a la higiene, cuidado y mantenimiento de la salud bucal de los ciudadanos:
- 7) Velar, en forma conjunta con las diferentes universidades del país, el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT), el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), el Servicio Nacional de Salud (SNS), así como con cualquier otro organismo relacionado, por la adecuada formación y efectivo entrenamiento en la profesión odontológica;



ACTA NO. 14, DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE MAYO DE 2018, PÁGINA NO. 62 DE 74

- 9) Representar las asociaciones ante las organizaciones nacionales e internacionales que se relacionen con el ejercicio de la profesión odontológica;
- 13) Aplicar, a través de su tribunal disciplinario, las sanciones establecidas en la presente ley. El reglamento de aplicación establecerá el procedimiento sancionador a ser utilizado para la aplicación de las sanciones de carácter administrativo.
- 8. EN EL ARTÍCULO 6 DEL PROYECTO, AL FINAL, SUSTITUIR LAS SIGLAS "COD" POR "CDO".
- 9. EN EL ARTÍCULO 7 DEL PROYECTO, ANTES DE LAS PALABRAS "constituye y delibera" AGREGAR LA VARIANTE PRONOMINAL "se".
- 10. EN EL NUMERAL 4) DEL ARTÍCULO 8 Y EN EL ARTÍCULO 10 DEL PROYECTO, SUSTITUIR LA PALABRA "tesoro" POR "tesorero".
- 11. MODIFICAR EL NUMERAL 5) DEL ARTÍCULO 8 DEL PROYECTO, PARA QUE DIGA:

Artículo 8.- Atribuciones.

- 5) Conocer de todos los asuntos que les sean sometidos por el presidente, el comité ejecutivo o por miembros habilitados que representen por lo menos el veinticinco por ciento de la membresía y decidir sobre los mismos, siempre que haya sido consignado por escrito y entregado al presidente de la asamblea antes del inicio de la misma.
- 12. EN EL NUMERAL 6) DEL ARTÍCULO 8 DEL PROYECTO, ESCRIBIR CON INICIALES MINÚSCULAS LAS PALABRAS "reglamento interno".
- 13. AGREGAR UNA "s" AL FINAL DE LA PALABRA "acta";

EN EL PÁRRAFO II DEL ARTÍCULO 10 DEL PROYECTO, SUSTITUIR "COD" POR LAS SIGLAS "CDO "· Y

EN EL PÁRRAFO III, PRIMERA LÍNEA, DESPUÉS DE LAS SIGLAS "CDO," ELIMINAR COMA (,); Y DESPUÉS DE LA FRASE "del colegio" AGREGAR LA EXPRESIÓN "y tiene";

EN EL PÁRRAFO IV, DESPUÉS DE "interno," ELIMINAR COMA (,).

14. EN EL ARTÍCULO 11 DEL PROYECTO, ANTES DE LA PALABRA "República" ELIMINAR EL ARTÍCULO "la";



ACTA NO. 14, DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE MAYO DE 2018, PÁGINA NO. 63 DE 74

15. MODIFICAR EL PÁRRAFO I DEL ARTÍCULO 11 DEL PROYECTO, PARA QUE DIGA:

Artículo 11.- Tribunal Disciplinario.

Párrafo I.- El tribunal disciplinario está integrado por tres jueces, un secretario y un fiscal. Este tribunal se regirá por lo establecido en la presente ley, su reglamento de aplicación y el reglamento interno aprobado por la Asamblea General del CDO.

16. EN EL ARTÍCULO 12 DEL PROYECTO, PARTE CAPITAL, SUSTITUIR LA PALABRA "gerencia" POR "gerencial";

EN EL NUMERAL "2.", SUSTITUIR LA FRASE "a los fines de" POR "a fin de";

17. MODIFICAR EL NUMERAL 5 DEL ARTÍCULO 12 DEL PROYECTO, PARA QUE DIGA:

Artículo 12.- Director Ejecutivo.

- 5) Atender y despachar, bajo las órdenes del presidente, las correspondencias recibidas de las oficinas regionales, provinciales, municipales y de cualquier otra institución, ya sea pública o privada y de personas físicas;
- 18. EN EL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 12 DEL PROYECTO, DESPUÉS DE LA PALABRA "Ejecutivo" ELIMINAR LA COMA (,); Y DESPUÉS DE LA PALABRA "presidente" ELIMINAR LA EXPRESIÓN "y/o".
- 19. MODIFICAR EL EPÍGRAFE DEL CAPÍTULO IV DEL PROYECTO QUE PASA A SER EL CAPÍTULO III, PARA QUE DIGA:

CAPÍTULO III DE LA MEMBRESÍA, LOS DERECHOS Y LAS OBLIGACIONES

20. EN EL ARTÍCULO 13, MODIFICAR EL NUMERAL 1); Y EL PÁRRAFO PARA QUE DIGAN:

Artículo 13.- Membresía. Para ser miembro del CDO se requiere:

- 1) Ser graduado de odontólogo, en una institución educativa reconocida por el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT), de República Dominicana;
- **Párrafo.** El CDO deberá emitir a cada uno de sus miembros un certificado en el cual haga constar la condición de miembro y cada uno deberá tenerlo de forma visible en su lugar de trabajo.



ACTA NO. 14, DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE MAYO DE 2018, PÁGINA NO. 64 DE 74

21. EN EL ARTÍCULO 14 DEL PROYECTO MODIFICAR LOS NUMERALES 1) Y 8), PARA QUE DIGAN:

Artículo 14.- Derechos de los miembros. Constituyen derechos de los miembros:

- 1) Ejercer la profesión de odontólogo dentro del ámbito de lo establecido en la presente ley;
- 8) Otros consagrados en el reglamento de aplicación, así como en las reglamentaciones internas.
- 22. EN EL ARTÍCULO 15 DEL PROYECTO, PARTE CAPITAL, ELIMINAR COMA (,) DESPUÉS DE LAS SIGLAS "CDO,";

EN EL NUMERAL 2), SUSTITUIR LA PALABRA "previsión" POR "prevención"

EN LOS NUMERALES 10) Y 11), SUSTITUIR LA EXPRESIÓN "y/o" POR "o".

23. EN EL ARTÍCULO 16 DEL PROYECTO, PARTE CAPITAL, DESPUÉS DE LA PALABRA "encaminados", AGREGAR LA VOCAL "a";

ELIMINAR LA COMA (,) DESPUÉS DE LA PALABRA "prevenir". YDESPUÉS DE LA EXPRESIÓN "prevenir, y" AGREGAR EL VERBO "dar".

24. MODIFICAR EL ARTÍCULO 17 DEL PROYECTO DE LEY, PARA QUE SE LEA:

Artículo 17.- Requisitos para el ejercicio de la profesión. Solo pueden ejercer la profesión odontológica en el territorio nacional:

- 1) Las personas graduadas en odontología, sea en el país o en el extranjero, por una universidad reconocida por el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT);
- 2) Estar provisto de exequátur, expedido por el Poder Ejecutivo;
- 3) Estar matriculados en el CDO.

Párrafo I.- Todos los odontólogos que, al momento de ser aprobada la presente ley, no estén afiliados, cuentan con un plazo de seis meses para inscribirse en el CDO.

Párrafo II.- Los títulos de las personas graduadas de odontología en el extranjero deben ser revalidados o reconocidos por las autoridades correspondientes, en territorio dominicano, salvo que los mismos sean convalidados como resultado de convenios o tratados de reciprocidad, ratificados por República Dominicana.



ACTA NO. 14, DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE MAYO DE 2018, PÁGINA NO. 65 DE 74

Párrafo III- Los profesionales extranjeros con intenciones de ejercer con consultorio propio o en cualquier otra condición, deben estar inscritos en el CDO, de lo contrario no podrán ejercer, aunque hayan sido ratificados u homologados por las leyes dominicana.

Párrafo IV.- La renovación de su licencia o permiso del ejercicio odontológico se realizará cada dos años y deberá cumplir con las siguientes normas:

- 1) Acumular cincuenta horas teóricas de actualización profesional en asistencia a cursos, congresos, jornadas, charlas, entrenamientos organizados por el CDO u otra organización nacional o internacional que haya logrado el aval del CDO para esta actividad. Los cursos a acreditarse deben ser revisados y aprobados por la comisión de asuntos científicos del comité ejecutivo. Para ejercer en forma privada, ya sea independiente o como empleado o contrato de cualquier índole deberá ser miembro del colegio.
- 2) Todos los odontólogos que se encuentren inscritos en el Colegio Dominicano de Odontología, al momento de su inscripción se les asignará un nuevo número, que será el de la colegiación;
- 3) Dentro de los cursos obligatorios, para la renovación de licencia, a fin de ejercer la odontología en el territorio nacional, están los siguientes:
 - a) Curso de primeros auxilios y resucitación cardiopulmonar;
 - b) Curso de bioseguridad;
 - c) Curso para el manejo de enfermedades sistémicas.
- 25. ELIMINAR LA ESTRUCTURA "CAPÍTULO VI Y SU EPÍGRAFE", DEL PROYECTO DE LEY. (Continúa igual)
- 26. EN EL ARTÍCULO 18, PARTE CAPITAL, ESCRIBIR CON LETRAS INICIALES MINÚSCULAS LAS PALABRAS: "odontólogos" "administración" Y "pública";

EN EL NUMERAL 3) ESCRIBIR LAS PALABRAS "Director" CON INICIALES MINÚSCULAS. YLA PALABRA "social" CON LA INICIAL MAYÚSCULA.

27. MODIFICAR LOS NUMERALES 2), 4) Y 7) DEL ARTÍCULO 18 DEL PROYECTO, PARA QUE DIGAN:

Artículo 18.- Contratación de odontólogos en la función pública.



ACTA NO. 14, DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE MAYO DE 2018, PÁGINA NO. 66 DE 74

- 2) Para participar en dichos concursos los aspirantes deberán estar debidamente autorizados para el ejercicio de la odontología en República Dominicana; ser miembro del CDO; estar al día en el pago de sus cuotas, y estar en el pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
- 4) El jurado para este concurso estará integrado por el presidente o un representante del CDO, el director de Salud Bucal del Servicio Nacional de Salud o un representante, el director de Recursos Humanos o su representante, un representante del Ministerio de Administración Pública y un especialista del área si fuese necesario, recomendado por el CDO;
- 7) Los odontólogos que pasen a ocupar cargos de dirección provincial, regional u otro cargo administrativo dentro del Servicio Nacional de Salud, el Ministerio de Salud Publica u otra dependencia estatal u organismos internacionales mantendrá su cargo original. Para ello se les otorgará una licencia sin disfrute de sueldo, hasta tanto dure su nombramiento. Se podrá designar en el puesto otro odontólogo, de manera provisional, hasta que el profesional en licencia cumpla su período.
- 28. EN EL NUMERAL 5), DEL ARTÍCULO 18, DESPUÉS DE LA PALABRA "concurso" ELIMINAR (,);
- 29. EN EL ARTÍCULO 19 DEL PROYECTO, DESPUÉS DE LA PALABRA "especialistas" AGREGAR LA CONJUNCIÓN "y";
- 30. MODIFICAR EL ARTÍCULO 22 DEL PROYECTO, PARA QUE DIGA:
- **Artículo 22.- Escalafón de salarios.** El Ministerio de Administración Pública (MAP) conjuntamente con el Colegio Dominicano de Odontología (CDO) y el Servicio Nacional de Salud (SNS), dentro de los ciento ochenta días siguientes a la promulgación de la presente ley, creará el escalafón de salario para los profesionales de odontología, estableciendo un porcentaje de pago por producción, distancia, especialidad, riesgo, supervisión y otras que se pudieran crear después de la presente ley.
- 31. MODIFICAR LA ESTRUCTURA "CAPÍTULO VI" DEL PROYECTO DE LEY PARA QUE DIGA:

CAPÍTULO V

DE LA ÉTICA EN LOS PROFESIONALES DE LA CARRERA ODONTOLÓGICA

- 32. MODIFICAR LA PARTE CAPITAL DEL ARTÍCULO 24 DEL PROYECTO DE LEY Y LOS NUMERALES 2), 6) Y 8), PARA QUE DIGAN:
- **Artículo 24.- Deberes éticos.** Todos los profesionales de la carrera odontológica, que presten servicio tanto en el sector público como privado estarán obligados a:
- 3) Tomar las medidas de bioseguridad a fin de proteger al paciente, a terceros y a sí mismos de



ACTA NO. 14, DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE MAYO DE 2018, PÁGINA NO. 67 DE 74

complicaciones e infecciones cruzadas y enfermedades infectocontagiosas. Por lo cual deben mantenerse informados de los progresos que se realizan en el campo de la bioseguridad para aplicar estas normas estrictamente. El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), conjuntamente con CDO emitirá las normas de manejo de bioseguridad;

- 6) La relación entre los profesionales de la odontología debe ser leal, franca y de respeto mutuo;
- 8) El profesional de la odontología es el único que asume la responsabilidad ante la ley y el paciente por toda actividad odontológica que se realice bajo su nombre o título profesional, sea que esta se ejecute por él mismo o por su personal de apoyo clínico o de laboratorio que participe en las acciones del tratamiento.
- 33. EN EL ARTÍCULO 25 DEL PROYECTO, AL FINAL SUSTITUIR "número 42-01" POR "No.42-01".
- 34. MODIFICAR EL ARTÍCULO 27 DEL PROYECTO DE LEY, PARA QUE DIGA:

Artículo 27.- Reglamentos. El CDO conjuntamente con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), presentará para la aprobación del Poder Ejecutivo, dentro de los ciento ochenta días posteriores a la promulgación de la presente ley, el reglamento de aplicación que contendrá un código deontológico en el que se establezcan las obligaciones del profesional de la odontología, así como el procedimiento sancionador en caso de violación de las obligaciones éticas establecidas en el artículo 25 de la presente ley, que no se encuentren contenidas en la Ley General de Salud, así como las distintas normas necesarias para hacer posible la aplicación de la presente ley.

Párrafo.- Las sanciones por la infracción de las obligaciones contenidas en el artículo 24, no sancionadas por la Ley General de Salud, serán de multas de uno a diez salarios mínimos y de suspensión en el ejercicio de la profesión de hasta doce meses.

- 35. EN EL ARTÍCULO 28, EN LA PARTE CAPITAL Y EN EL PÁRRAFO I, DEL PROYECTO DE LEY, ELIMINAR PARÉNTESIS Y LAS CIFRAS PORCENTUALES "(10%)" Y "(15)".
- 36. MODIFICAR LOS CAPÍTULOS VIII Y IX DEL PROYECTO DE LEY, PARA QUE DIGAN:

CAPÍTULO VII DISPOSICIONES FINALES

Artículo 29.- Convocatoria de los afiliados. El actual comité ejecutivo de la Asociación Odontológica Dominicana, Inc., pasará a ser el Comité Ejecutivo del CDO, que convocará las elecciones del mismo dentro de los siguientes veinticuatro meses a la promulgación de la presente ley.



ACTA NO. 14, DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE MAYO DE 2018, PÁGINA NO. 68 DE 74

Párrafo.- Asimismo, debe convocar a todos sus afiliados, dentro de los sesenta días, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente ley, a una asamblea general para difundir y discutir las disposiciones contenidas en la presente ley y tomar las providencias de lugar, a fin de garantizar la correcta implementación de la misma.

Artículo 30.- Transformación. La presente ley transforma la Asociación Odontológica Dominicana, Inc., en Colegio Dominicano de Odontología (CDO).

Artículo 31.-Salvaguarda de prerrogativas. Los derechos y prerrogativas adquiridos por los odontólogos, antes de la entrada en vigencia de esta ley, deben ser preservados por el CDO.

Artículo 32.- Reglamento interno y código de ética y disciplina. En un plazo de ciento veinte días, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente ley, la Asamblea General de la Asociación Odontológica Dominicana, Inc., debe elaborar y aprobar el reglamento interno del CDO y su Código de Ética y Disciplina.

Artículo 33.- Vigencia. Esta ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación según lo establecido en la Constitución de la República y transcurridos los plazos fijados en el Código Civil.

37. EN LOS DE LOS ARTÍCULOS 4, 5, 8, 12, 13, 14, 15 Y 17 DEL PROYECTO DE LEY EN LOS NUMERALES SUSTITUIR EL PUNTO, POR UN PARÉNTESIS CERRADO ASÍ 1), 2)...

Por la Comisión Permanente de Salud".(sic)

COMISIONADOS: Juan Carlos Quiñones Minaya, presidente. Agustín Burgos Tejada, vicepresidente. Ana Emilia Báez Santana, secretaria. Ángela Pozo, Mario José Esteban. Hidalgo Beato, Juana Mercedes Vicente Moronta de Rodríguez, Gilda Mercedes Moronta Guzmán, Getrude Ramírez Cabral, Ramón Antonio Bueno Patiño, Roberto Arturo Berroa Espaillat, Ana Adalgisa del Carmen Abreu Polanco, Lía Ynocencia Díaz Santana, Miledys Suero Rodríguez, Franklin Ysaías Peña Villalona y José Antonio Fabián Beltré, miembros.

FIRMANTES: Juan Carlos Quiñones Minaya, presidente. Agustín Burgos Tejada, vicepresidente. Ana Emilia Báez Santana, secretaria. Ángela Pozo, Mario José Esteban. Hidalgo Beato, Juana Mercedes Vicente Moronta de Rodríguez, Gilda Mercedes Moronta Guzmán, Getrude Ramírez Cabral, Ramón Antonio Bueno Patiño, Roberto Arturo Berroa Espaillat, Ana Adalgisa del Carmen Abreu Polanco, Lía Ynocencia Díaz Santana, Miledys Suero Rodríguez, Franklin Ysaías Peña Villalona y José Antonio Fabián Beltré, miembros.

Concluida la lectura del informe, el diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz indicó: "Colegas, pónganme atención para iniciar de una vez los debates de este tema. Estamos aquí desde las nueve (9:00) de la mañana, es lógico entender y pensar que aquí hay mucho nivel de cansancio, eso es entendible, este proyecto lo vamos a conocer y ya tiene



ACTA NO. 14, DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE MAYO DE 2018, PÁGINA NO. 69 DE 74

urgencia; hay dos puntitos más en la urgencia que no hay que discutir, no hay que leer informe; de manera que, si nos dan diez minutos, les prometo que concluimos, los que vayan hacer uso de la palabra que nos ayuden".

Hizo uso de la palabra el presidente de la Comisión Permanente de Salud, diputado Juan Carlos Quiñones Minaya, quien expuso: "El informe lo ha dicho todo, fue un proyecto que la Comisión Permanente de Salud estudió. Tengo para decirles que de los doce años que tengo como miembro de la Comisión Permanente de Salud, ese proyecto siempre estuvo, perimió aquí y luego en el Senado de la República. Es un anhelo de la Asociación Odontológica Dominicana como se llama la institución, que ellos sean colegiados; la Constitución de la República expresa que el Congreso tiene la potestad de regularizarla este tipo de instituciones a través de la colegiatura. Otra cosa, varios diputados son destacados odontólogos, por lo que, pido el apoyo unánime a este importante proyecto; ya otras leyes han reconocido y han elevado a la categoría de colegio a otros gremios, tanto de la medicina como de las ciencias económicas".

El siguiente turno le fue otorgado a la proponente de la iniciativa, diputada Mirian Altagracia Cabral Pérez, quien manifestó: "De verdad que para nosotros es un proyecto sumamente importante, porque los odontólogos tienen un papel muy importante en todo lo que es nuestra sociedad, y mucho más en los sectores más necesitados de nuestro país. La odontología incide grandemente en lo que es la salud del ser humano, y, a veces, no le damos la importancia y la trascendencia que tiene en términos de salud humana. Este proyecto viene a regular la profesión odontológica. Pero, también deja creado el Colegio Dominicano de Odontología, que va a regular todo lo que emane de allí, porque van a tener fe pública y tendrá que ser cumplido, tanto las sanciones, como los reglamentos y las regulaciones de lugar. Eso le va a dar más valor para integrarse con los organismos del Ejecutivo y todas las organizaciones existentes, para hacer políticas públicas que ayuden a la salud bucal, y en una parte muy importante de la que carece mucho nuestro país, que es educar. Pienso que educar en un tema determinado es ganar las tres cuartas partes de la batalla, y esto va ayudar muchísimo, va a estar controlado el servicio, quién puede ejercer. ¿Ustedes sabían una cosa?, aquí hay personas que hicieron un curso técnico en cualquier instituto de odontología y están poniendo implantes. ¡Ustedes saben lo delicado que es ponerle un implante a una persona!, los que son médicos y los que son odontólogos saben de lo que estoy hablando. Entonces, usted va a tener que estudiar y estar registrado, tener su colegiatura, su execuátur, para poder



ACTA NO. 14, DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE MAYO DE 2018, PÁGINA NO. 70 DE 74

ejercer, y eso se va a permitir, a través de este colegio de odontólogos que estamos creando, que tenga los registros, los controles y los seguimientos de lugar. Es un órgano que estamos creando que va a ayudar a nuestro país a seguir avanzando y cuidar a nuestra sociedad en mantener una mejor salud. Solicitamos a todos nuestros colegas que apoyen este proyecto a unanimidad y que lo aprobemos ya en una segunda lectura de urgencia para que vaya al Senado y sea una realidad el Colegio Dominicano de Odontología".

En la continuación de los debates, la diputada Faride Virginia Raful Soriano expresó: "Bueno, no solamente solicitar al Pleno que sea aprobado, yo creo que la diputada Mirian Cabral ha profundizado acerca de esto. Es un anhelo de la clase odontológica dominicana estar colegiada, por eso nosotros también hemos sido parte de este proyecto, que esperamos que en el día de hoy pueda ser aprobado para concretarse y luego trabajar e impulsarlo desde el Senado de la República. Esa es nuestra motivación en el día de hoy, lograr que ese anhelo sea una concreción para poder lograr una mayor regulación y también que este gremio pueda tener una mayor participación en las reivindicaciones de sus derechos".

De su lado el diputado Roberto Arturo Berroa Espaillat señaló: "La lucha del gremio odontológico se remota al 10 de enero de 1926. La primera escuela de odontología se fundó en el año 1899, era parte de lo que fue la escuela de medicina, y la primera sede fue la escuela de odontología en la Isabel la Católica, imagínense cuántos años de lucha tienen los odontólogos. El diputado Juan Carlos Quiñones decía que él tiene doce años siendo diputado, y doce años ha corrido el proyecto. Rubén Maldonado y yo estuvimos desde el 2002-2004, y también en ese momento, cursó ese proyecto, y perimió; una vez se aprobó y se cayó. Es justo que a los odontólogos, dada su importancia, como bien decía Mirian Cabral, les sea aprobado este proyecto, ya que la gente ignora la importancia de la odontología. Son los odontólogos, los encargados de devolverles, inclusive, la autoestima a aquellos que pierden la sonrisa, ¡es feo una gente sin dientes! Ya hay alternativa de bajo costo, donde el odontólogo es quien busca que la gente vuelva a sonreír, aun teniendo otro tipo de penurias. Yo hago, también, parte de medicina regenerativa, hay odontólogos que han empezado procesos de investigación en la dentición primaria, y se han incorporado al cuerpo de científicos que están trabajando en lo que será la medicina del futuro, la medicina de regeneración celular, los que están pensando en durar un poquito más de vida. En fin, la odontología hoy, ya tiene un nivel que se equipara a los niveles más altos de otras ramas de la medicina, como la neurociencia, el caso de la cardiología, que se están utilizando aparatos de alta tecnología, y muchas de esas áreas se han enriquecido por grandes aportes que han hecho los odontólogos; inclusive, los que son cirujanos



ACTA NO. 14, DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE MAYO DE 2018, PÁGINA NO. 71 DE 74

aquí, como el caso del diputado Quiñones, conocen el papel de las anestesias, y muchos ignoran que fue un odontólogo el que descubrió las anestesias. La anestesia se inició con el óxido nitroso, porque son dos cosas diferentes; el óxido nitroso fue el descubrimiento de un odontólogo. Entonces, son muchos los aportes que han hecho, y ya es justo que a los odontólogos, también se les dé el derecho de tener una colegiación, porque está el ejercicio irregular de la práctica de la odontología, no solo por dominicanos, sino, también, por extranjeros que están viniendo al país de manera irregular, y ya están ejerciendo la odontología, sin ningún tipo de regulación. Es a través de las normas y las regulaciones que va a ejercer el colegio de odontología, que se van a resolver estos problemas que se están presentando en nuestro ejercicio. Por lo tanto, al igual que Faride Raful y que Mirian Cabral, pedimos que se le dé urgencia, y que se apruebe este proyecto".

También, participó la diputada Ivannia Rivera Núñez, quien externó: "Antes de hablar un poco de la ley, quiero felicitar a la Asociación Odontológica Dominicana, que tiene más de setenta años, y ha velado por la calidad científica de los odontólogos, dentro de todas sus posibilidades. Yo creo que, ahora, se va a pagar esta deuda que tenemos con la clase odontológica; de manera colegiada, debemos regular y velar por la ética y la calidad de todos los odontólogos. Invitar al Pleno, a que nos acompañen y nos apoyen en esta iniciativa, y decirles que la cavidad oral, la boca, lo que se relaciona con la odontología, va directamente relacionado con nuestra salud y bienestar. Por lo que se ha dicho anteriormente, es el primer órgano del aparato digestivo y, también, tiene que ver con todo lo que es nuestra imagen. Antes de terminar, yo quiero presentar unas modificaciones al proyecto; en el capítulo 6, artículo 20, donde habla de las pensiones de los odontólogos; adicionar a esto las asistentes dentales, y para hacer una cobertura más legal, pues, detallar a todos, los directores, coordinadores y supervisores de odontología. En el capítulo 13, en el artículo 24, capítulo 3, donde dice que los odontólogos, cada vez que se hace la renovación, deben de tomar los cursos de bioseguridad, de resucitación y de primeros auxilios, sugiero que el mismo colegio odontológico formule un manual y que ellos mismos lo actualicen y puntualicen dónde debemos ir como odontólogos a actualizarnos. Les pasaré las modificaciones, y por favor, apoyemos estas modificaciones porque son para hacer las cosas más claras y que realmente se lleven a la realidad y se puedan cumplir".

A continuación intervino la diputada Ana Adalgisa del Carmen Abreu Polanco quien indicó: "La bancada del Partido Revolucionario Moderno apoya este importante proyecto de salud. Les pedimos a los demás colegas que lo aprueben, y que le demos a los odontólogos su colegiación, que se la merecen, con eso nosotros estaremos evitando que personas



ACTA NO. 14, DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE MAYO DE 2018, PÁGINA NO. 72 DE 74

que no están calificadas para ejercer esta actividad, estén por ahí provocándoles problemas de salud a las personas. De manera que, es muy oportuno para nosotros apoyar este importante proyecto y darles a los odontólogos esta oportunidad de que estén colegiados y puedan tener control de su matrícula".

Agotó un turno la diputada Ana Emilia Báez Santana, quien declaró: "Me quiero sumar, como odontóloga, a este interesante e importante proyecto que desarrolla cada vez más la clase odontológica y que es un paso de avance en nuestro país. Vengo de una sociedad donde ya existen en toda Europa los colegios odontológicos, y era una reivindicación de nuestra clase desde hace muchísimos años. Quiero felicitar la iniciativa de la colega Mirian Cabral, del compañero y colega Roberto Berroa y de Faride Raful, y pedirles a todos que emitamos un voto favorable por este importante proyecto. Creo que la modificación, en caso de que se vaya a hacer, habría que estudiarla un poquito más porque este proyecto ha sido muy estudiado en la Comisión Permanente de Salud, le he dado un seguimiento muy de cerca, y me he reunido incluso con la dirección de la Asociación Odontológica para tales fines. O sea, que si vamos a introducir modificaciones tendrían que estudiarse más a fondo y volver a la comisión".

En uso del turno concedido, la diputada Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan dijo: "De más está decir que Miriam Cabral fue muy específica; felicitar a la Asociación Odontológica Dominicana, a los proponentes del proyecto. Creo que es una pieza legislativa que llega en un buen momento en el que la clase odontológica está muy preocupada por lo que pasa en el país, específicamente nosotros que vivimos en una zona turística y tenemos odontólogos, entre comillas, que no hacen reválidas en este país y que vienen a ocupar una plaza que les corresponde a los que han estudiado odontología, y que están certificados con un execuátur. Yo creo que este es el momento preciso para que nosotros, como congresistas, les demos un voto de apoyo. A la bancada de mi partido le pido que por favor voten favorable por este proyecto. Y creo que es oportuno cerrar los debates, porque está suficientemente debatido, amén de que haya una propuesta de modificación".

El diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz preguntó: "¿Diputada Ivannia usted quiere la palabra?, ¿va a retirar la propuesta o la mantiene?".



ACTA NO. 14, DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE MAYO DE 2018, PÁGINA NO. 73 DE 74

Al darle el uso de la palabra la diputada Ivannia Rivera Núñez indicó: "Con el tema de las asistentes de esa propuesta, la vamos a retirar porque no entra dentro de la colegiatura, como profesionales. Con la parte del manual, para que recoja todos esos mandatos a los odontólogos, pues, que entre dentro del reglamento que va a formular el Colegio Odontológico".

El diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz le cuestionó: "Okey. ¿Usted mantiene entonces la modificación al artículo 17?".

La diputada Ivannia Rivera Núñez respondió: "Se consensuará con el reglamento que hará el Colegio Odontológico Dominicano, entonces, yo sugiero que tomen ellos en cuenta esa iniciativa para que recoja todo lo que...

Interrumpiendo las palabras de la diputada, el diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz le preguntó: "¿Pero esto que usted me mandó es su modificación?".

La diputada Ivannia Rivera Núñez dijo: "Sí, la voy a retirar, pero voy a aprovechar la oportunidad para sugerir al Colegio Odontológico Dominicano que tome en cuenta esa propuesta para la elaboración del manual, donde ellos digan cuales son los puntos que los odontólogos deben mantener en actualización. Que de ellos salga la responsabilidad de indicarnos a nosotros cuáles son esos puntos".

Votación 028 *de manos levantadas* Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Salud: APROBADO.

Votación 029 de manos levantadas Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe: APROBADO EN PRIMERA DISCUSIÓN.

El proyecto de ley quedó aprobado, a unanimidad, en primera discusión, con su informe y su conocimiento declarado de urgencia.



ACTA NO. 14, DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE MAYO DE 2018, PÁGINA NO. 74 DE 74

Siendo las dos horas y treinta y tr	res minutos (02:33) de la tarde, el diputado presidente declaró cerrada esta sesión
ordinaria y convocó a una sesión ex	traordinaria a celebrarse de inmediato para conocer el punto declarado de urgencia y
la estructura 11.	
_	sente acta, la que después de ser leída, aprobada y rubricada, firman el diputado
presidente y los diputados secretario	os, quienes certifican.
	RUBÉN DARÍO MALDONADO DÍAZ PRESIDENTE
JUAN SUAZO MARTE	MILADYS F DEL ROSARIO NÚÑEZ PANTALEÓN
SECRETARIO	SECRETARIA
Nos, Francisca Ivonny Mota Del J	Jesús, directora; Katherine Benoit Pérez, relatora-taquígrafa parlamentaria; y Juan
Bueno Holguín Cáceres, corrector,	de la Dirección de Elaboración de Actas de Sesiones, certificamos que la presente
acta número catorce (14), de la Prin	nera Legislatura Ordinaria del año dos mil dieciocho (2018), es una transcripción fiel
y conforme a lo acontecido en el cu	rso de la sesión ordinaria celebrada el día miércoles nueve (09) del mes de mayo del
año dos mil dieciocho (2018).	
	Francisca Ivonny Mota Del Jesús Directora de Elaboración de Actas de Sesiones
	Directora de Liaboración de Actas de Sesiónes
	Katherine Benoit Pérez
	Ratherme Benoft Perez Relatora-Taquígrafa Parlamentaria
	Juan Bueno Holguín Cáceres
	Corrector